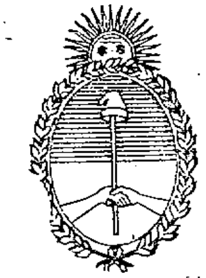
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, martes 3 de abril de 1979

NUMERO **24.138**

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.637

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812 - 6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

VELEZA
Sociedad Anónima

Se hace saber que en la edición del día 15 de marzo de 1979, en la Sección Judiciales del Boletín Oficial, donde se publicó la mencionada sociedad, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: Resolución I.G.P.J. número 3.007.

Debe decir: Resolución I.G.P.J. número 8.007.

e. 3|4 Nº 28.540 v. 3|4|79

F. S. Radavero

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asambleas del 12|11|76 y 4|8|78, Esc. 4,4|77 y 1º|9|78. — Escr. María Cristina Colombo y F. Rodríguez Alcobendas. Resolución I.G.P.J. 8.947 del 27|12|78, procedió a la adecuación de sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º), bajo la denominación de "F. S. RADAVERO SOCIEDAD ANONIMA", continuará funcionando la Sociedad Anónima cuyo nombre era "F. S. Radavero Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avda. Belgrano 407, 8º piso y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina, y asignarles o no un capital determinado. — Artículo 2º), su duración es de 99 años, contado desde la fecha de constitución de la Sociedad el 23|10|60. — Artículo 3º), la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones. a) Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento, acopio, depósito, producción, elaboración y transformación de maderas y sus derivados. — b) Financieras: Mediante la realización de financiaciones comerciales e industriales por cuenta propia y|o de terceros, ya sea mediante préstamos a interés, garantizados o no, e inclusive con prendas de registro, mediante el aporte de capital a empresas constituidas y|o a constituirse y|o a personas mediante la adquisición por cesión de créditos emergentes de la venta de mercaderías o de cualquier otro origen, mediante descuentos de documentos y contratos prendarios, otorgando garantías y fianzas por obligaciones de terceros y en general, procurando la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial y|o en la formación del capital de empresas de todo orden y en financiaciones de cualquier tipo, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera o recurra al ahorro y al concurso público. — c) Inmobiliarias: Mediante la construcción de todo tipo de edificios, la adquisición, venta, explotación, administración, colonización de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas, como asimismo realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — d) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización y forestación de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas, invernada y cría de todo tipo de ganado, explotación tambera, frutícola, vitivinícola, hosticola, tabacalera, forestal, algodonera, arrocera, apícola, avícola y cunícola, compra y venta de haciendas y toda clase de explotación comercial agropecuaria en todas sus formas. — e) Minería: Mediante la adquisición, explotación, administración y transformación de minerales, de minas y yacimientos de todo tipo que sean permitido por las leyes existentes. — f) Mandatos: Representación referida a las operaciones consignadas en los puntos a), c) y d), mediante la realización de comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, empresas y capitales. — g) Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de aquellos que por su naturaleza estén reservados a profesionales con título habilitante, por las disposiciones vigentes sobre la materia. — A tal fin la Sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Artículo 4º): El Capital Social es de $ 10.000.000.— representado por 10.000 acciones ordinarias de 1 voto por acción, de $ 1.000.— valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º): La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número, que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 11: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por el término de 3 años. — La Asamblea debe elegir también un Síndico Suplente por el mismo término. — Artículo 15): El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el R. P. de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se determinan, a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo las acciones preferidas y a dividendo de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 83.000 — Nº 31.238

Dawin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 10|5|78, Esc. del 10|7|78. — Escr. J. Alberto Poulastrou (h.). — Resolución 0406 del 18|1|79. — "DAWIN S. A.", modificó sus Artículos 4º, 6º y 8º los que en adelante quedan redactados así: Artículo Cuarto, El Capital Social es de $ 1.894.900.000, representado por 1.894.900 acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una, de 5 votos por acción y dividido en series. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Todo aumento de capital y emisión de acciones resuelto por la Asamblea será elevado a Escritura Pública en cuya oportunidad se abonará el sellado de Ley correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes y comunicado al organismo de contralor. — Artículo Sexto: Las acciones y los cerficados provisionales que se emitantan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción y series. — Artículo Octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — S|R.: "16|1|79". Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 31.237

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|4|79 (20 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Págs. 1 a 8)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Págs. 8 a 12)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 16)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 19)

Intersales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad mediante escritura 590 de fecha 26 de octubre de 1978; Accionistas: Oscar Juan Conti, argentino, casado, nacido el 17 de enero de 1947, comerciante, C.I. 9.546.392, Serrano 1818, 5º piso departamento 45, Capital; — Carlos Vittori, argentino, soltero, nacido el 25 de octubre de 1952, contador público nacional, Documento Nac. de Identidad 10.346.416, Paraguay 2641, 5º piso, departamento 21, Capital Federal; — INTERSALES S.A. con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; — objeto: a) importadora y exportadora; b) compra, venta, representación, comisión, consignación y distribución de productos y subproductos de la industria de la alimentación; c) ejercer representaciones, comisiones y mandatos y asesoramiento técnico, excluido aquellos en los que se necesitare título habilitante a empresas o instituciones civiles y comerciales, así como a entes nacionales, provinciales o municipales; d) compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; e) explotaciones agrícola-ganaderas, avícolas, forestales y vitivinícolas; capital $ 10.000.000; administración 3 a 5 miembros mandato 3 años; representación el presidente y el vicepresidente en forma indistinta, y en caso de ausencia de ambos al director que a tal efecto se designe; capital $ 10.000.000; ejercicio al 31 de diciembre de cada año; presidente: Oscar Juan Conti; vicepresidente: Carlos Vittori; vocal: Martín Pinto Kramer; síndico titular: Alejandro Pedro Grasso; síndico suplente a Carlos Horacio Mones Ruiz éstos por un año; S|r.: necesitare; martín, Valen.

Buenos Aires, marzo 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 31.353

Narciso R. Maffoni e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 21|5|1976; 4|7|1978; Asamblea: aumento de capital, emisión de acciones adecuación ley 19.550; asamblea 20 abril 1976; "NARCISO R. MAFFONI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" con domicilio en Avenida Nazca 3564, ciudad de Buenos Aires, su plazo es de 99 años a partir del 14|11|1956; Capital $ 1.000.000; administración 3 a 9 miembros mandato 2 años; representación el presidente del directorio, o el vicepresidente en su caso, y en su defecto el director que designe a tal efecto quienes tienen el uso de la firma social; fiscalización 1 síndico titular, 1 suplente, un año; ejercicio el 31 de marzo de cada año; objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías; materias primas, implementos, materiales repuestos y subproductos relacionados o conexos con las actividades vinculadas con la industria metalúrgica, maderera y plástica; b) Industriales: Mediante el aserraje, canteado y fraccionamiento de maderas y fabricación de carpintería de obra, revestimientos y muebles de todo tipo y calidad, construcción de casas y puentes de madera; c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos, en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta, permuta, construcción, explotación locación y administración de propiedades, incluída la construcción y venta bajo el régimen de propiedad horizontal, de departamentos y|o locales, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y loteos.

Buenos Aires, marzo 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 38.090 — Nº 31.354

Vibración Electromagnética Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras números 718 y 1501, de fechas 26 de junio de 1978 y 6 de diciembre de 1978, pasadas a los folios 2010 y 4420, respectivamente, del Registro Nº 254 de la Capital Federal, conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante la Resolución I. G. P. J. Nº 634 del 30 de enero de 1979, se instrumentó la constitución de VIBRACION ELECTROMAGNETICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Rivadavia 823, Capital Federal. — Duración: 100 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación y venta de vibradores electromagnéticos en particular y de todo otro tipo de maquinarias, equipos y/o instalaciones mecánicas; estudio y realización de proyectos industriales para instalación o ampliación de establecimientos fabriles o procesamiento de bienes o manufacturas. — Capital social: Es de $ 1.000.000.— representado por acciones de $ 1.000.— cada una; puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme art. 188, ley 19.550. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas; éstas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, pudiendo fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 221, ley 19.550. — Pueden emitirse títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital, el directorio puede proceder de acuerdo al art. 193 de la ley 19.550. — Administración y representación: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por dos años; la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo para llenar las vacantes, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente que reemplaza a aquel en caso de ausencia o impedimento; el Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Los directores deben prestar garantía de pesos 20.000.— en dinero efectivo o títulos de la deuda pública, depositados en la Caja de la sociedad. — El Directorio tiene facultad para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los que se requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9º del Decreto Ley 5.965/63, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ello, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por un año; la Asamblea puede elegir igual número de suplentes por igual término. — Asambleas: Deben ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto allí para asamblea unánime; la asamblea en segunda convocatoria se celebra el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Cierre del ejercicio social: El 31 de mayo de cada año; a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) remuneración del Directorio y síndico en su caso; c) dividendo de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos se pagan en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Liquidación de la sociedad: puede efectuarla el Directorio o el liquidador designado por la Asamblea, bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas. — Suscripción e integración del capital: Enrique Jorge Chardón 250.000 acciones ordinarias 1 voto $ 62.500.— dinero efectivo, 2 años; Enrique Francisco Churca 250.000 acciones ordinarias 1 voto $ 62.500.— dinero efectivo, 2 años; Raúl Roberto Chardón, 250.000 acciones ordinarias 1 voto $ 62.500.— dinero efectivo, 2 años; Jorge Raúl Vallejos Mallofre, 250.000 acciones ordinarias 1 voto $ 62.500.— dinero efectivo, 2 años. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador. — Directorio: Presidente, Enrique Jorge Chardón; directores titulares: Enrique Francisco Churca, Raúl Roberto Chardón y Jorge Raúl Roberto Chardón, 250.000 accalizador: síndico titular: Emilio Bazet; síndico suplente: Miguel Angel Emery. — Socios: Enrique Jorge Chardón, domiciliado en Senillosa 243, Capital Federal, 52 años, casado, industrial, C. I. número 2.158.467 P. F.; Enrique Francisco Churca, argentino, domiciliado en Bolivia 5004, Capital Federal, 48 años, casado, comerciante, C. I. Nº 2.752.062; Raúl Roberto Chardón, argentino, domiciliado en Peña 2432, 9º piso, Capital Federal, 40 años, casado, contador público nacional, C. I. 3.825.405; Jorge Raúl Vallejos Mallofre, argentino, domiciliado en José Mármol 543, Capital Federal, 24 años, casado, ingeniero, C. I. 7.037.571.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 99.900 — Nº 31.174

Brogan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ennio Bertini, italiano, industrial, de 42 años de edad, casado con doña Italia Zara, domiciliado en la calle Pieres 1341, piso primero, departamento "A", Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.983.471; Humberto Bertini, italiano, industrial, de 35 años de edad, casado con doña Olga Fortunato, domiciliado en la calle Pieres 1341, piso primero, departamento "B", con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.453.413; Octavio Bertini, italiano, industrial, de 72 años, casado con doña Amélide Fioravanti, domiciliado en la calle Pieres 1341, piso segundo, departamento "A", con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.799.057; José Fortunato, argentino, empleado, de 66 años de edad, casado con doña Antonieta Russo, domiciliado en la calle Tapalqué número 5142, también de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 4.130.617. — Fecha del Instrumento: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de julio de 1978. — Denominación Social: "BROGAN SOCIEDAD ANONIMA" — Domicilio Social: Pieres 1341, piso primero, departamento "A". — Objeto Social: Fabricación y Venta de productos relacionados con la industria del cuero, en especial la fabricación de equipos, elementos y accesorios que se vinculan con la protección personal y la seguridad industrial, mediante la explotación integral del ramo. — Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de cuatro millones de pesos, representado por 40.000 acciones de cien pesos, valor nominal cada una. — Organos de Administración: Un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Fecha del Cierre del Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la autoridad de control. — Integrantes del Directorio: Presidente: Ennio Bertini; Vicepresidente: Humberto Bertini; Director Titular: Olga Fortunato de Bertini y Vocal: Italia Zara de Bertini. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Ignacio Rybnik y Síndico Suplente: Abraham A. Weiss. — E|L: "Denominación", Vale. — Enmdo.: "1979", Vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.030 — Nº 31.36[illegible]

D'armen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura: 17 de abril de 1978; 22 de junio de 1978; 23 de octubre de 1978; Accionistas: Sergio Carlos Nahabetián, argentino, casado, nacido el 25|8|1953, industrial, Documento Nac. de Identidad 10.827.284, Hernán Cortés 81, Avellaneda; — Roberto Sarafián, argentino, nacido el 3|7|1946, casado, industrial, C.I. 6.246.148, Espora 117, Avellaneda; — Sonia Nahabetián, argentina naturalizada, nacida el 20|9|1950, industrial, D.N.I. 10.265.790, Avenida Boedo 776, piso 2º Capital; — Begndine Nahabed Nahabetián Kalaidjián, argentina naturalizada, nacida el 17|2|1931, casada, Hernán Cortés 81, Avellaneda, L.C. 4.405.515; — Eduardo Guezikaraián, argentino, nacido el 12/1/1947, casado, industrial, L.E. 7.596.527, Avenida Boedo 776, 2º piso, Capital; — Susana Cristina Dergarabetián, nacida el 22|12|1953, casada, profesora, Documento Nac. de Identidad 11.154.778, Hernán Cortés 81, Avellaneda, Nahabet Nahabetián, argentino naturalizado, nacido el 8|9|1927, industrial, L.E. 7.603.109, Hernán Cortés 81, Avellaneda; — Aravak Nahabetián, argentina naturalizada, nacida el 10|9|1943, casada, industrial, Documento Nac. de Identidad 10.124.635, Espora 117, Avellaneda, Diana María Dergarabetián, argentina, nacida el 25|7|1955, soltera, profesora, D.N.I. 11.816.128, Malvinas 63, Capital; — Maritza Patranián, argentina, naturalizada, nacida el 21|1|1915, viuda, pensionada, L.C. 6.231.728, Avenida Boedo 776, 2º piso, Capital; — Nunik Dertorosián, griega viuda, ama de casa, Documento Nac. de Identidad 92.169.431, Hernán Cortés 81, Avellaneda, se constituye también con Vaian Kalaidjián, griego, nacido el 22|5|1934, casado, comerciante, D.N.I. 92.169.435, Hernán Cortés 81 Avellaneda, la sociedad denominada "D'ARMEN SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, su plazo 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio: su objeto: a) Comercialización de materias primas, materiales, productos en proceso de elaboración, parte, productos, subproductos y todo tipo de artículos característicos y/o afines o conexos a los ramos textil, plás-

A V I S O

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

...co y de la indumentaria en general, así como sus máquinas, herramientas repuestos, accesorios y demás componentes del parque industrial para tales actividades; — b) Industrialización de insumos o elementos enunciados precedentemente en relación con los ramos indicados en el inciso a), así como sus máquinas, herramientas, repuestos, accesorios y demás componentes del parque industrial para tales actividades; c) realización de gestiones y mandatos de terceros, comisiones y consignaciones, representación de personas y|o empresas nacionales o extranjeras, en los ramos indicados en el inciso a); — d) investigación y desarrollo de tecnología especial aplicables a los ramos indicados en el inciso a); e) organización, asesoramiento y|o atención industrial, administrativa, comercial y técnica, en los ramos indicados en el inciso a); —f) explotación y|o compraventa de licencias, marcas, procesos de fabricación (knom-how) y tecnologías, tanto nacionales como importadas referidos a los ramos indicados en el inciso a); — g) construcción de obras industriales y civiles, compra, venta, parcelamiento, subdivisión, arriendo y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; h) Financiación de operaciones, mediante el otorgamiento u obtención de préstamos y/o créditos con o sin garantía; realización por compraventa, de créditos en general; participación con aporte de capitales propios o de terceros, en empresas o explotaciones de personas físicas o ideales, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; realización por compra, venta, de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y demás operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público: Capital $ 12.000.000; administración 3 a 15 miembros mandato un año. Representación: Presidente o el vicepresidente del directorio, quienes actúan individualmente; ejercicio el 31 de enero de cada año; Presidente: Sergio Carlos Nahabetián; vicepresidente: Eduardo Guezikarián; directores titulares: Roberto Safarián, Arevak Nahabetián, Sonia Nahabetián, Nahabet Nahabetián, Baghdine Nahabed Nahabetián, Kalaidjián, Susana Cristina Ber-arabetián; directores suplentes: Martiza Patranián, Diana María Dergarabetian; síndico titular: Osvaldo Hugo Manuel Beade; síndico suplente: Domingo Alberto Tinto, éstos por un año.

Buenos Aires, marzo 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.000 — Nº 31.347

La Casa de los Pilotos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON la denominación de LA CASA DE LOS PILOTOS SOCIEDAD ANONIMA, quedó constituída la sociedad anónima, según escritura de fecha 24 de octubre de 1978. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avenida Corrientes 2250, Capital Federal. Son sus socios: don Moisés Nemas, casado en primeras nupcias con doña Simona Guelbert, argentino naturalizado, nacido el 2 de junio de 1911 comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.384.816, domiciliado en la calle Ambrosetti 618, tercer piso, departamento 8, Capital Federal; don Eugenio Borenstein, casado, argentino, nacido el 7 de marzo de 1912, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 0.825.946, domiciliado en la calle Aráoz 765, segundo piso, departamento "A", Capital Federal, y don Samuel Rusansky, casado, argentino, nacido el 1º de julio de 1912, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 1.563.921, domiciliado en la calle Mario Bravo 457, planta baja, departamento "B", Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación, comisiones, mandatos, consignación, de pilotos, camperas y todo tipo de indumentarias impermeables, prendas de vestir y de sport. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar ... de todos los tipos y todas ... susceptibles de realizarse en inmuebles. — Financiera: Aportes de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía; compra, venta o negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de comercio. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Diez millones de pesos. Las acciones emitidas y suscriptas son al portador, ordinarias, de 5 votos cada una, clase A. El capital social está representado por diez mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio. Composición del Directorio: Presidente, Moisés Nemas; Vicepresidente, Eugenio Borenstein; Director, Samuel Rusansky. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular, Alfredo Oscar Avegno; Síndico Suplente, David Tabacman. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 - Nº 31.542.

Ulanes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: ULANES SOCIEDAD ANONIMA — Socios: Oscar Alfredo Giffi, argentino, empleado, nacido el 25-5-1950, con L. E. Nº 8.309.531, casado en primeras nupcias con Estela Maris Medina, domiciliado en la calle 122 Nº 1923 de Beriso, y María Juana Maceira, argentina, empleada, nacida el 16 de junio de 1945, con L. C. número 5.119.028, soltera, domiciliada en la calle 518 Nº 834 de La Plata, siendo ambos localidades de la Provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: Escrituras públicas Nº 28 y 29 de fecha 30 de enero de 1979, ante el Escribano Carlos A. Garicoche y Resolución Nº 1145 de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 22-2-1979. — Domicilio social: José María Moreno 61, 1º, P. B., Cap. Fed. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Constructora: Construcción, refacción, reparación y mantenimiento de edificios, viviendas individuales y colectivas, instalaciones de alumbrado público o privado, semaforización, parquización pavimentación, obras viales, obras sanitarias, tendido de líneas de conducción eléctrica, para baja, media y alta tensión, redes de gas y demás obras de infraestructura urbana y rural que hagan a la construcción por contratación directa por licitaciones públicas o privadas y/o concurso de precios. — Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales la subdivisión de tierras y su urbanización. Para realizar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para otorgar avales fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social — Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cinco millones de pesos moneda argentina representado por acciones de $ 1.000 de v/n. c/u. Las acciones pueden ser ordinarias de 1 a 5 votos o preferidas con o sin voto al portador o nominativas endosables o no — Composición del órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 3 ejercicios. — Presidente, Oscar Alfredo Giffi; Vicepresidenta, María Juana Maceira. — Composición del Organo de Fiscalización: Síndico Titular, Benjamín Fernández, y Síndico suplente Luis Alberto Antola, los que durarán un ejercicio en sus cargos. — Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires marzo 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.000 - Nº 31555.

Dalba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Daniel Alberto Bazzarini, 32 años de edad, casado, argentino, contador público nacional, con domicilio en Almirante F. J. Seguí 2156, Capital Federal, L.E. Nº 7.593.188, y Alejandro Gabriel Bazzarini, 25 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Almirante F. J. Seguí 2156, Capital Federal, D.N.I. Nº 10.996.601. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de junio de 1977. — 3º) Denominación Social: "DALBA SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio de la Sociedad. Almirante F. J. Seguí 2156, 2º Piso, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, ya sean particulares o instituciones de carácter público o privado, y|o reparticiones militares o autárquicas y ya sean en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta permuta, explotación, arrendamiento, administración de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, compra, venta de terrenos y subdivisión; planes de construcción de vivienda dispuesta por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, Institutos y otros organismos de financiación estatales, para estatales autárquicos o privados, quedando habilitados incluso para la construcción de calles, caminos, viaductos, canales, desagües, puentes y cualquier otra obra de vialidad y energética u otras de carácter público o privado; fraccionamiento de tierras, colonización y urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal e intermediar en la compra, venta de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos comercio. — b) Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales, obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, ferroviaria, portuaria, de vialidad y energética. — c) Financieras: Aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizar, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — d) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestaciones. — Compra, venta, permuta, locación, depósitos, consignación, industrialización, primaria y cualquier otra clase de operaciones sobre esos productos. — e) Explotación de establecimientos industriales vinculados a la reparación, remodelamiento de automotores y maquinarias agrícolas y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre dichos automotores y sobre las materias primas elaboradas o a elaborarse para esos fines pudiéndolos exportar e importar. — f) Mandatos y Servicios: estudio y promoción de proyectos mineros, comerciales, agropecuarios, industriales, financieros, o de prestación de servicios. — Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer corresponsalías y representaciones de entidades, mineras, comerciales, agropecuarias, tanto en el país como en el exterior. — Realizar toda clase de asesoramientos, estudios, valuaciones, peritajes, arbitrajes, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 7º) Capital Social: El Capital Social es de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una y de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550, lo que deberá ser elevado a escritura pública. — 8º) Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del

número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, pudiendo ser reelegidos. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. — Este último reemplaza al primero en caso de muerte, ausencia o impedimento. — El Directorio podrá crear los demás cargos que estime conveniente. — Funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea General Ordinaria anual fija la remuneración del Directorio, con cargo de gastos generales del ejercicio conforme a las prescripciones del artículo 261 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales. — 9º) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. — 10) Fiscalización: Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un año. — 11) Directorio: Presidente: Daniel Alberto Bazzarini; Vicepresidente: Alejandro Gabriel Bazzarini; Director Titular: Horacio Ismael Galli. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Eduardo Osvaldo Núñez; Síndico Suplente: Julio Angel Mingorange, ambos por un año; — 12) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. — L.|T.: "Ragin", no vale. — E|L.: "Denominación", Vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 108.000 — Nº 31.587

Mendi Agrícola Ganadera

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FORESTAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día:

QUE el de los Sres.: María Inés Mendizábal de Hardoy, argentina, nacida el 20 de febrero de 1937, comerciante, casada, L. C. Nº 3.430.277, con domicilio en el Establecimiento "La Elvira", Cuartel IV, del Partido de Junín, Pcia. de Bs. As.; Claudio Enrique Juan Hardoy, argentino, nacido el 23 de mayo de 1940, comerciante, casado, L. E. Nº 4.316.954, con domicilio en el establecimiento "La Elvira", Cuartel IV, del Partido de Junín, Pcia. de Bs. As.; según escrituras públicas de fechas 23 de enero y 19 de diciembre, ambas de 1978; han dejado constituida la sociedad MENDI AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FORESTAL, con domicilio en la calle Figueroa Alcorta 3478, 5º piso, Dto. 4, Capital Federal; cuya duración será por el término de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Exterior las siguientes actividades: a) La explotación de actividades agrícolas-ganaderas en todas sus formas, inclusive la forestación y reforestación y a la industrialización de productos lácteos y sus derivados, en negocios propios de cualquier establecimiento de campo de pertenencia social o que se hallare bajo su explotación o administración bajo cualquier concepto, aunque no sean de su propiedad. b) La adquisición y/o enajenación a cualquier título, la importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución referidas a la explotación agropecuaria y forestal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; con un Capital Social de $ 6.309.745; estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres ejercicios; quedando el directorio integrado así: Presidente, María Inés Mendizábal de Hardoy; Directores Titulares, Claudio Enrique Juan Hardoy, Juan José Hardoy; Director Suplente, Mario Juan Copello; Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Ana Regina Gutter de Aponte Aragón; Síndico Suplente: Alberto Pico del Cerro; durarán un año en sus funciones; la representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 - Nº 31.300.

Trípode

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 15 de mayo de 1978, y complementaria de fecha 25 de agosto de 1978. — Componentes de la sociedad: Luis Roberto Monachesi, casado, argentino, de 37 años de edad, metalúrgico, con Cédula de Identidad, Policía Federal, seis millones novecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Aquiles cuatrocientos cuarenta y nueve, segundo piso, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, don Norberto Expósito, casado, argentino, de cuarenta años de edad, metalúrgico, con Documento Nacional de Identidad cuatro millones ochocientos sesenta mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la calle ochocientos cincuenta, número cuatrocientos ochenta y dos, de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires; Don José Godoy, divorciado legalmente de sus primeras nupcias, argentino, de cincuenta años de edad, metalúrgico, con Cédula de Identidad Policía Federal, siete millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y seis, domiciliado en la calle veintinueve número mil cuatrocientos veintidós, de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Don Angel Antonio Saporiti casado, argentino, de sesenta y cuatro años de edad, industrial, con Libreta de Enrolamiento quinientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Sucre, dos mil doscientos ochenta y uno, segundo piso, Capital Federal, y Don José Angel Saporiti, casado, argentino, de sesenta y seis años de edad, empresario, con Libreta de Enrolamiento quinientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Arribeños mil seiscientos diez, quinto piso, Capital Federal. — Denominación: TRIPODE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes quinientos treinta y cuatro octavo piso — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industrial: La fabricación de maquinarias, máquinas, herramientas, repuestos, el mecanizado de partes y conjuntos industriales, el montaje e instalación de maquinarias y/o instalaciones industriales, con tecnología propia y/o de terceros. — Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, representación, de productos, marcas y/o licencias, de bienes muebles, ya sea por cuenta propia y/o asociada a terceros. Mediante la importación y/o exportación de bienes muebles en especial, de maquinarias e instalaciones industriales, así como también la tecnología correspondiente. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruticolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes, inmuebles, urbanos y rurales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — Financiera, por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse con las limitaciones del artículo treinta de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta / setneta y dos y sus conexos, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores, mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Diez millones de pesos, representados por un millón de acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por siete años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad correspondiente al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año — Directorio: Presidente, señor Juan Carlos Rodríguez; Vicepresidente, señor Carlos Alberto Saporiti; Directores titulares, señor Angel Antonio Saporiti; señor José Angel Saporiti, señor Luis Roberto Monachesi, señor Norberto Expósito y señor José Godoy. Síndico titular, señor Horacio Atilio Ferrari, y síndico suplente, señor Carlos Alberto Seoane — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 8 de febrero de 1979, Resolución I. G. P. J. Nº 0818 - Raspado "todo tipo-permuta, explotación, arrendamiento, Saporiti", vale.

Buenos Aires, marzo 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.030 - Nº 31.559.

Inter Euro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Osmar Jaburek, argentino, casado, industrial, de 57 años de edad, con L.E. 1.604.523; — Asunción Catalina Cafferata de Jaburek, argentina, casada, industrial, de 57 años de edad, con L.C. 448.613. Ambos domiciliados en Ocampo 2705, 6º piso, departamento 14, Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 2 de octubre de 1978. — 3) Denominación social: INTER EURO S.A. — 4) Domicilio: Ocampo 2705, 6º piso, departamento 14, Capital Federal. — 5) Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto social: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de piezas y conjuntos de uso en equipos para la industria eléctrica y telefonía. — 7) Capital $ 25.000.000 representado por 25.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de cinco votos cada una. Clase A. — 8) Directorio y órgano fiscalizador: El directorio se compone del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años, la asamblea debe fijar igual número de suplente y por el mismo término. — 9) Representación: Presidente y vicepresidente del directorio en forma indistinta, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social. — 10) Fecha de cierre del ejercicio 30 de setiembre. — 11) Directorio: Presidente: Jorge O. Jaburek; vicepresidenta: Asunción C. Cafferata de Jaburek; directora: Nora Graciela Jaburek; Organo fiscalizador: Síndico titular: Jorge Mario Ardisana; síndico suplente: Oscar Luis Civile. — S|r.: Disposición. Vale.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 31.287

Natexa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según escritura de fecha 16 de mayo de 1978, pasada por ante la escribana de esta ciudad, doña Lucrecia Gras Goyena al folio 299 del Registro 44 interinamente a su cargo, don Francisco Juan Castelli, argentino, nacido el 20 de agosto de 1953, soltero, comerciante, con D.N.I. 10.932.352, domiciliado en Fournier 2134, de esta ciudad; — doña María Leda Rina Martino de Castelli, italiana, nacida el 6 de noviembre de 1932, casada, con C.I. Policía Federal 8.421.188, domiciliada en Fournier 2134 de esta ciudad, comerciante, y don Mario Castelli, italiano, nacido el 9 de junio de 1922, casado con María Leda Rina Martino, con C.I. Policía Federal 4.002.477, comer-

tante, domiciliada en Fournier 2134, Capital, han constituido una sociedad denominada: TEXA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Dolores 2037 de esta ciudad, su plazo es de 99 años a partir de su inscripción; su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa, consignación, distribución de mercaderías, materias primas y productos elaborados no de la industria alimenticia, textil, productos químicos, plásticos, carnes, cereales y oleaginosos. — b) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relacionados con la industria alimenticia. — Importación y exportación. — c) de los servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, técnico-administrativo, publicitario, comercial, financiero, profesional en general y económico, pudiendo al efecto, intervenir en licitaciones públicas o privadas. — Queda excluido todo servicio que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción de obras públicas, privadas o civiles, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, incluso las de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, avícolas, ganaderos y/ o forestales. — Cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría y/o consumo, así como también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales podrá no sólo producir sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capital a personas, sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, dar avales, constitución y/o transferencia de hipotecas, compraventa y administración de créditos, valores, acciones, debentures y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y otras por las que se requiera el concurso público. — El capital social es de un millón doscientos mil pesos, representado por un millón doscientas mil acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, valor nominal un peso cada una, suscribiendo los socios cuatrocientas mil acciones cada uno, integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo dentro del plazo legal. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez. La representación social está a cargo del presidente: o del vicepresidente con un director cualquiera en forma conjunta. Fiscalización: está a cargo de un síndico titular por el término de un año, la asamblea designará también un suplente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio tiene mandato por un año. — Se designan directores: Presidente: Francisco Juan Castelli. — Vicepresidente: María Leda Rina Martino de Castelli. — Director titular: Mario Castelli. — Síndicos: Síndica titular: Ana Marta Tashdjián. Síndica suplente: Amelia Marta Iglesias, ambas argentinas, solteras, contadoras, la primera L.C. 5.202.884 y la segunda Libreta Cívica 5.242.497. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — El: Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante. Vale. — Enmendado: 16. Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 74.000 — Nº 31.288

Grisanti Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras: de fecha 10 de mayo de 1978, pasada ante el escribano de Capital Federal, Angel Fernando Sosa, bajo el Nº 262, al folio 706 del Registro Nº 163 de su adscripción; y del 17 de octubre de 1978, pasada ante el escribano de Capital Federal, Enrique E. López Bancalari, bajo el Nº [illegible], al folio 1145 del Registro Nº [illegible] a su cargo, conforme a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria Nº 19 de GRISANTI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, celebrada el 30 de noviembre de 1977, se reformaron los artículos 4º, 5º, 6º, 15, 16 y 17 del Estatuto Social, los que en adelante quedan así redactados: Artículo cuarto: El Capital Social es de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, equivalente a $ 25.000.000. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, la forma y las condiciones de pago. — Artículo quinto: Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo anual de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden gozar, además, de una participación adicional en las ganancias juntamente con las acciones ordinarias, en proporción a sus respectivos capitales nominales en circulación y después de deducido el dividendo de las acciones ordinarias igual que el dividendo fijo anual preferencial. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, sino únicamente en el caso de estar pendiente de pago el dividendo fijo anual, por un término mayor de un ejercicio y hasta que éste sea pagado, o cuando se tratare de la transformación, prórroga o disolución de la sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto, de la reducción total o parcial del capital y/o de la fusión. En estos casos tendrán derecho a un voto, la participación adicional en las utilidades de las acciones preferidas, puede ser pagado en efectivo y/o en acciones preferidas liberadas con las mismas condiciones, según lo resuelva al respectiva asamblea. Las acciones preferidas tendrán además preferencia sobre las ordinarias en la devolución de su importe nominal en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas no son rescatables por la sociedad. — Artículo sexto: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes menciones: denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción, capital social, número, valor nominal y clase de acciones que representa cada título y derechos que se efectúen y en el caso de los certificados provisionales, nombre del accionista. Las variaciones de las menciones enunciadas en los párrafos precedentes, excepto las relativas al capital, deberán hacerse constar en los títulos. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace y un Síndico y podrá efectuarse el reemplazo de las firmas autógrafas, en la forma que determine la autoridad de Contralor. Se llevará un Libro de Registro de Acciones en que se asentará: 1) Clases de acciones, derechos y obligaciones que comporte. 2) Estado de integración con indicación del nombre del suscriptor. En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para disponer de los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora, sea declarándolas caducas, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas, o podrá exigir el cumplimiento del contrato de suscripción. La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y aceptación de este estatuto en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas constituídas sin perjuicio del derecho de receso y el de impugnación de las decisiones de Asamblea que se consideren violatorias de la Ley, del estatuto o del Reglamento que corresponda a los accionistas ausentes o que no votaran favorablemente. — Artículo quince: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo décimo sexto: Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo décimo séptimo: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas. No pueden ser mandatarios los Directores, los Síndicos, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en su caso, los gerentes y demás empleados de la Sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante y en su defecto por la persona que designe la asamblea.

Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.000 - Nº 31.433

Bruno Torti

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 17 de enero de 1978. Razón social: BRUNO TORTI SOCIEDAD NANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AROPECUARIA. Aumento del capital social a la suma de $ 7.000.000, emisión de 665.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 10 cada una y con derecho a un voto por acción y reforma de los artículos cuarto y duodécimo del estatuto social, todo dispuesto por la asamblea celebrada el 30 de mayo de 1977. Capital social: $ 7.000.000, representado por 700.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 10.— cada una y con derecho a un voto por acción.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 - Nº 31.440

Amancay

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas de fechas 7 de setiembre y 4 de diciembre de 1978, y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea del día 25 de abril de 1978, se ha producido en la sociedad "AMANCAY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", el aumento del capital social y la reforma de los estatutos sociales: por lo cual queda establecido que la misma tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina; con una duración de 99 años contados desde el 6 de marzo de 1970; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Explotación industrial y comercial de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados, así como también la ejecución de toda clase de negocios relacionados a la agricultura y ganadería, "implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos; la instalación de mercados para el remate y venta de carnes; asimismo la realización de toda operación de venta, compra, importación y exportación de dichos productos. — Financiera: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. — Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; con un capital social de $ 700.000.000, estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que éste fije entre un mínimo de tres y un máximo de 10, con mandato por tres ejercicios; la representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente o vicepresidente o cualquiera de los directores en forma indistinta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de di-

ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/79

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 **se cobrará por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL PESOS ($ 1.000.—).

b) Por avisos edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por **cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajusta en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará **por cada palabra número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— **y abreviaturas**, DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—).

2º) Por **edictos sucesorios** y por tres publicaciones se abonará SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.500.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará **por cada línea tipográfica** de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley número 21.526) se cobrará por **cada balance** TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 325.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones **sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará **por cada centímetro** de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—).

c) Publicación **sintetizada**, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.—).

4º) Las sociedades cooperativas las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

ciembre de cada año; estando la fiscalización de la sociedad a cargo de un síndico titular y un suplente que reemplazará al titular, con mandato por un ejercicio. — S|r.: su domicilio legal. Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 44.000 — Nº 31.301

Frontera Seca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 4 de setiembre de 1978, y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea del día 7 de agosto de 1978, se ha producido en la sociedad "FRONTERA SECA SOCIEDAD ANONIMA", la reforma de los estatutos sociales, por la cual se modifica el artículo 3º, quedando el mismo redactado así: Artículo tercero: Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Industrial: Aserradero, trozado, procesado y moldurado de maderas, placas de maderas, terciados y de todo lo relacionado al ramo maderero; b) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento de todo lo relacionado con el objeto industrial. — c) Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluido los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. d) Constructora; Construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.000 — Nº 31.302

Agroinver

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS Juan Carlos Ureta, argentino, contador público nacional, de 50 años de edad, con Cédula de Identidad número 2.418.226, casado en primeras nupcias con Amalia Merlo, domiciliado en la calle Adelina Hué 1284, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; — Carlos Santiago Ureta, argentino, estudiante, de 23 años de edad, con Cédula de Identidad número 7.695.672, soltero, domiciliado en la calle Adelina Hué 1284, San Andrés, Provincia de Buenos Aires y Manuel Francisco Ureta, argentino, comerciante, de 49 años de edad, con Cédula de Identidad número 2.511.483, casado en primeras nupcias con María Esther Mariño, domiciliado en San Martín 496, San Martín, Pcia. de Bs. Aires: —2) Fecha: 29 de marzo de 1978: — 3) Denominación: AGROINVER S.A: — 4) Domicilio social: Avenida Las Heras 2126, 6º "A", Capital 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, explotación, administración y arrendamiento de campos, bosques y chacras: — 6) Capital social: El capital social es de diez millones de pesos moneda argentina, representado por mil acciones ordinarias de 5 votos, al portador, de diez mil pesos de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de una asamblea ordinaria. — 7) Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de tres y un máximo de siete los que durarán dos ejercicios en sus cargos. La asamblea puede designar o no, no, igual o menor número de suplentes, por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produzcan, por orden de designación. Los directores, en la primera sesión después de su elección, deben designar un presidente. El directorio puede designar un director delegado, confiriéndole las facultades ejecutivas que considere convenientes. Podrá igualmente nombrar un gerente general, cargo que podrá recaer en un miembro del directorio, en cuyo caso la retribución del mismo será fijada ad referéndum de la aprobación de la asamblea ordinaria. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o a quien lo reemplace; — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — L|t.: Razón social, No vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.000 — Nº 31.323

Ferretería Industrial Apter

SOCIEDAD ANONIMA
(F.I.A.S.A.)

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 15|9|1978, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al Folio 1.945, del Registro 231 a su cargo, el señor Bernat Apter, argentino naturalizado, nacido el 15|12|1911, comerciante, con L.E. 4.436.091, casado en 1ras. nupcias con doña Gutea Tesler, domiciliado en la calle Jean Jaurés 461, 4º Piso, Depto. 9, Cap. Fed.; doña Gutea Tester de Apter, argentina naturalizada, nacida el 23|1|1925, comerciante, con L.C. 4.828.674, casada en 1ras. nupcias con don Bernat Apter, domiciliada en la calle Jean Jaurés 461, 4º piso, Dto. "9", Cap. Fed.; y don Leonardo Víctor Bleuer, argentino, nacido el 24|4|1936, comerciante, con D.N.I. 4.186.547, casado en 1ras. nupcias con doña Luisa Apter, domiciliado en la calle Pampa 1730, 16 Piso, Depto. "B", Cap. Fed., constituyeron una sociedad cuyos principales enunciados son: Denominación: "FERRETERIA INDUSTRIAL APTER SOCIEDAD ANONIMA, (F.I.A.S.A.)". — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta de artículos de ferretería para la industria de la construcción y la industria metalúrgica. — b) Industriales: La fabricación de elementos de ferretería para las industrias de la construcción y metalúrgicas, su importación y exportación, como así mismo el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital Social: $ 8.000.000.— representado por 8.000 acciones de $ 1.000, v|n. cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Representación: La Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma Indistinta. — La Fiscalización está a cargo de un Síndico Titular por el término de 1 año. — El Ejercicio Social Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Bernat Apter. — Vicepresidente: Gutea Tesler de Apter. — Vocal: Leonardo Víctor Bleuer. — Síndico Titular: León Saul Wajnbuch. — Síndico Suplente: Dolores Podroznik. — Domicilio Social: Avenida Córdoba Nº 5325, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 31.363

Pedro Weinstock y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 7 de agosto de 1978, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al Folio 1.602, del Reg. 231 a su cargo, se protocolizó la Reforma introducida al Estatuto de la Sociedad "PEDRO WEINSTOCK Y COMPAÑIA S. A.", por Asamblea del 23|6|78 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 0088 del 5|1|79, se resolvió reformar los artículos Cuarto, Octavo y Décimo Segundo, los que quedarán en lo sucesivo redactados de la siguiente forma: "Art. 4º: El Capital Social es de $ 120.000.000 representado por 120.000.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, cuya resolución deberá elevarse a Escritura Pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio". — "Art. 8º: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años. — La Asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración al Directorio. — "Art. 12: Las Asambleas Generales, sean ordinarias o extraordinarias serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación durante cinco días con diez de anticipación a la fecha indicada para celebrarla y en segunda convocatoria mediante anuncios durante tres días con ocho de anticipación". — El resto de las cláusulas quedan vigentes.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 — Nº 31.364

TWO Motors

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escrituras públicas de fechas 20 de setiembre y 29 de diciembre de 1978, y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea del día 10 de julio de 1978, se ha producido en la sociedad TWO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA DE MANDATOS Y SERVICIOS la reforma de los estatutos sociales, por Adecuación a la Ley 19.550, modificándose la denominación social, dejándose establecido por lo tanto que en adelante girará bajo la denominación de Conrado Inmobiliaria Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina; cuya duración es de 99 años, contados desde el día 16 de octubre de 1968; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Por compra o venta, exportación, importación, representación y consignación de materiales destinados a la construcción de todos sus tipos y formas. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios, para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y financiero. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones será realizado por la sociedad a través de los mismos. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones admitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por Empresas Estatales y|o autárquicas y|o mixtas y administración de toda clase de bienes. La sociedad no efectuará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social: con un Capital Social de $ 60.000.—; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por tres ejercicios; la representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente individualmente, quien tendrá el uso de la firma social; el Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el presidente en los casos de renuncia, incompatibilidad, fallecimiento, incapacidad, ausencia temporaria o definitiva, o por cualquier otro impedimento del mismo; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, juntamente con un suplente, los cuales durarán un año en sus funciones; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.000 — Nº 31.298.

S. I. A.

SOCIEDAD ANONIMA
IMPORTADORA, EXPORTADORA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escrituras públicas de fechas 2 de febrero y 3 de agosto de 1977 y 20 de julio de 1978, y de acuerdo a lo resuelto por las asambleas de fechas 20 de mayo de 1976 y 29 de julio de 1977, se ha producido en la sociedad S. I. A. SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA, EXPORTADORA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA la adecuación de los estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 19.550, reformándose los mismos, por lo cual que da establecido que la sociedad en adelante girará bajo la denominación social de S. I. A. Sociedad Anónima, con domicilio en la calle San Martín 575, P. Baja, Capital; con una duración de 99 años contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; la que tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación de campos para destinarlos a la producción de semillas en general y todo otro cultivo de la tierra; explotación ganadera tal como crianza de ganados de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; tambos, chacras, quintas y granjas, así como también las actividades complementadas en las leyes 20.531, 20.628 y Dto. 465/74, referidas a la forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotación de espacios maderables, recuperación de tierras áridas o anegadas, desmonte, rozadura, nivelación y electrificación, formación de montes y bosques e implantación de establecimientos que constituyen unidades económicas. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de semillas, animales, semen de los mismos, productos de sanidad animal y vegetal y sus alimentos y fertilizantes, frutos del país, maquinarias, equipos, herramientas, combustibles, lubricantes y toda clase de materiales para transporte y comunicaciones eléctricas y electrónicas, ya sean de propia elaboración o ajena, en cualquiera de sus estados. — Industriales: Mediante la industrialización primaria de la explotación agrícola-ganadera. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, construcción, venta, fraccionamiento, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Financieras: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, operaciones financieras y/o inversiones mediante la inversión o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros compra, venta de títulos, acciones u otros valores constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes vigentes, pudiendo asociarse bajo cualquier forma jurídica con otras personas jurídicas y/o fiscales con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550. La sociedad no podrá realizar las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; con un Capital Social de $ 1.500.000, estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso; estando la fiscalización de la sociedad a cargo de un Síndico Titular por el término de un año; la Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 56.000 — Nº 31.299

Poción

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Shifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 2|12|1978; Constitución de sociedad: Accionistas: Fortunato Sara Deu, argentino, casado, comerciante, 61 años, C. I. Nº 1.645.649, Treinta y Tres Orientales 40, Capital; Elisa Viola, argentina, soltera, comerciante, 71 años, C. 1.287.835, Castro Barros 1685, Capital

se constituye POEION S. A. con domicilio en la ciudad de Buenos Aires; Plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: Inmobiliaria constructora: Compra-venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, y administración de inmuebles; la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, la dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de la red inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal dedicarse a la formación, promoción, división, y subdivisión, locación, y administración de consorcios de propiedad horizontal; Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, y representación de materiales, aberturas, cerramientos, grifería, herramientas, mercaderías, maquinarias, camiones, máquinas viales, y demás bienes destinados a la industria de la construcción; capital $ 20.000.000; Administración 2 a 9 miembros, mandato 3 años; representación el presidente y el vicepresidente del Directorio quienes actúan indistintamente; Ejercicio el 31 de diciembre de cada año; Presidente: Fortunato Sara Deu; Vicepresidenta: Elisa Viola; Síndico titular: Atilio Jorge Castelpoggi; Suplente: Alfredo Eduardo Márquez, éstos por tres años. — S/r.: comisión, representación el Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000 — Nº 31.414

Rinaldoni

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Shifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 31 de julio de 1978: Socios: Juan Carlos Pacífico Rinaldoni, argentino, casado, arquitecto, nacido el 26|4|1939, L. E. Nº 4.898.951, Coliqueo 1428 Haedo, provincia de Buenos Aires; José Rinaldoni, italiano, casado, comerciante, nacido el 14|6|07 C. I. N. 6.018.089, Cacique Coliqueo 1428, Haedo. Teresa Perassi de Rinaldoni, argentina, casada, comerciante, nacida el 28|6|1911, L.C. Nº 9.833.724, Margarita Otilia Aszer de Rinaldoni, argentina, comerciante, casada, nacida el 24|7|1941, L. C. 4.203.776, ambas con domicilio en Cacique Coliqueo 1428 Haedo, provincia de Buenos Aires, se constituye RINALDONI SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Rincón 110, piso 1º, "B", Capital Federal; Plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: Constructora: Mediante la construcción de obras civiles, privadas o públicas, refacciones, decoraciones y arquitectura en general; Inmobiliaria: mediante la compra-venta de toda clase de bienes inmuebles sean terreno, campos, casas, edificios, y|o departamentos afectados al régimen de la Propiedad Horizontal; Capital $ 10.000.000; Elevables al quíntuplo; Administración 2 a 8 miembros mandato un año; representación: Presidente del Directorio cuya firma obliga a la sociedad en caso de ausencia justificada el Vicepresidente con las mismas atribuciones; ejercicio el 31 de diciembre de cada año; Presidente: Juan Carlos Pacífico Rinaldoni; Vicepresidente: José Rinaldoni; Directores: Teresa Perassi de Rinaldoni; Margarita Otilia Aszer de Rinaldoni; Y, por un año Síndico titular Héctor Martín Tabuyo; Síndico Suplente a Alberto Manuel López; — Entre líneas: Otilia. Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.000 — Nº 31.417

Mandataria Farmacéutica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Pío José Grossi, casado, comerciante, nacido el 16|11|29, Libreta de Enrolamiento Nº 4.937.878, domiciliado en Bulnes Nº 60, 2º p., Dpto. B, Capital Federal; Alberto Enrique D'Este, casado, comerciante, nacido el 28|1|34, Libreta de Enrolamiento Nº 5.148.732, domiciliado en Tacuarí Nº 910, 6º piso, Dpto. 12, Capital Federal; Carlos Alberto Rolleri, casado, farmacéutico, nacido el 28|10|24, L. E. Nº 5.104.400, domiciliado en Condarco Nº 447, 4º p., Dpto. A, C. F.; Hilda Marfisa Sagripanti, soltera, farmacéutica, nacida el 28|5|12, C. I. Nº 1.588.703, domiciliada en Libertad Nº 64, C. F.; Francisco Rafael Rodríguez, casado, farmacéutico, nacido el 14|2|19, Libreta de Enrolamiento Nº 0.395.727, domiciliado en Jujuy Nº 33, Cap. Federal; Luisa María Francinelli de Flores, casada, farmacéutica, nacida el 5|1|31, Libreta Cívica Nº 2.496.203, domiciliada en Avda. Rivadavia Nº 4002, Capital Federal; Gabriel León, casado, farmacéutico, nacido el 14|5|23, L. E. Nº 1.813.959, domiciliado en Avda. San Juan Nº 3881, Capital Federal, y Noemí Domanico de Grossi, casada, ama de casa, nacida el 7|1|40, L. C. Nº 3.879.857, domiciliada en Bulnes Nº 60, 2º p., Dpto. 8, Capital Federal, todos argentinos. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución y sus Modificaciones: 2|5|78; 1º|8|78; 19|9|78. — 3) Denominación "MANDATARIA FARMACEUTICA S. A. — 4) Domicilio Social: Viamonte Nº 1446, 5º p., Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto ejercer toda clase de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones por cuenta y riesgo exclusivamente de sus mandantes, debiendo a tal fin adquirir bienes y mercaderías del ramo farmacéutico, perfumería y óptica, afines y conexos sólo por mandato, comisión o representación de sus mandatos y exclusivamente por cuenta y orden de éstos, pudiendo actuar también como depositaria transitoria de los mismos. — Asimismo tiene por objeto el desarrollar actividades como consultora y asesora en la instalación y funcionamiento de farmacias, droguerías y laboratorios, a toda clase de empresas o instituciones, quedando excluido todo asesoramiento o actividad que, en virtud de la materia, haya quedado reservado a profesionales con título habilitante, según los respectivos reglamentos, salvo que, en ese caso, la actividad de la sociedad sea ejercida por intermedio de accionistas profesionales debidamente habilitados. — 6) Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Es de $ 4.000.000, representado por 4.000.000 acciones ordinarias al portador, 1 voto de $ 1.— valor nominal cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Miembros: 3 a 9. — Presidente: Pío José Grossi. — Vicepresidente: Alberto Enrique D'Este — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Jaime Yanovsky. — Síndico Suplente: Elsa Silvia Llosas. — 9) Duración de los Cargos: Directorio: 1 año. — Organo Fiscalizador: 1 año. — 10) Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia de aquél. — 11) Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Entrelíneas: Luisa, Vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 49.000 — Nº 31.420

Rowen Química

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras Públicas de fechas 30 de diciembre de 1976 y 1º de junio de 1977, pasadas ante el escribano Alberto A. Rodríguez Piola a los folios 1.190 y 435 del Registro 350 de la Capital Federal, bajo los Nros. 421 y 127, conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución Nº 2254, del 11 de abril de 1978, se protocolizó un aumento de Capital y emisión de acciones, dispuestos por la Asamblea del 20 de diciembre de 1976, de la Sociedad "ROWEN QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en la calle Larrazábal Nº 1931, de la Capital Federal, modificándose el Artículo 4º de Estatuto Social, el que en el futuro será el siguiente: "El Capital Social es de treinta millones setecientos cincuenta mil pesos, representado por tres millones setenta y cinco mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, debiendo ser elevada la misma a Escritura Pública, registrarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y comunicarse a la autoridad de contralor".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 31.482

Makemba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 11 de abril de 1978 y complementaria de fecha 2 de octubre de 1978. — Componentes de la Sociedad: Mónica Alicia Canesa, con Documento Nacional de Identidad número 11.389.923, argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Cortés número 62, del Partido de Avellaneda; Doña Susana Ana Perotti, con Libreta Cívica 5.411.001, argentina, de 31 años de edad, de estado civil casada, comerciante, domiciliada en la calle Avellaneda número 3660, de Rafael Calzada, y Doña María Isabel Liñares, con Libreta Cívica 128.364, argentina, de lle Avellanead número 3660, de Rafael 66 años de edad, de estado civil viuda, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Avellaneda número 3660, de Rafael Calzada, todos los comparecientes de tránsito en ésta. Denominación: "MAKEMBA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Mármol 1783, Departamento "2". — Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada aterceros las siguientes operaciones: a) Comercial: Consistente en la compra, venta, permuta, importación y exportación, distribución, consignación y representación de cueros, zapatos y artículos de Marroquinería. — b) Industrial: Consistentes en la fabricación de zapatos y artículos de marroquinería. — c) Financiera: Recibir y otorgar préstamos con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, descontar documentos comerciales, otorgar garantías, compra, venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. — d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o de terceros de establecimientos rurales, agrícolos, ganaderos, mediante la cría, invernada, compra, venta y consignación de ganado y hacienda de todo tipo. — e) Inmobiliaria: Consistente en la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso los de tipo desarmables y todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por el Estatuto social. — f) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de montes y su explotación. — Capital: Doscientos mil pesos, representado por doscientas mil acciones de pesos 1.— valor nominal cada una de ellas. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de trece, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes, que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores quienes actúan en forma conjunta. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidenta: Mónica Alicia Canesa; Vicepresidenta: María Isabel Liñares; Vocal: Susana Ana Perotti. — Síndico Titular: Gustavo Abel Gattelli; Síndico Suplente: Eudosio Egea. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 12 de diciembre de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 8.339. — Raspado: "Fiscalización", Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.000 — Nº 31.507

Proveeduría de la Construcción

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por escritura 104 del Registro 59, Morón, de fecha 27|10|1978, se constituye PROVEDURIA DE LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA, que fuera aprobada por la I. G. P. J. por resolución 8.648, siendo su domicilio legal: Av. Juan B. Justo 3927, Capital Federal, y su duración por 99 años desde fecha inscripción Registro Público de Comercio. La componen: Alejandro Pérez Martín, argentino, nacido el 19|11|24, casado, comerciante, D. N. I. 4.215.173, domiciliado en Merlo 136, Castelar Pcia. de Bs. As., y don Hugo Ernesto Bottino, argentino, nacido el 6|5|49, casado, Contador Público Nacional, L. E. 6.154.861, domiciliado en Cuenca 3440, 3º. "D", Capital Federal. — Objeto social: Comercial; Mediante la importación exportación, compra y venta, consignación, comisión y distribución de pisos plásticos, revestimientos sanitarios y materiales para la construcción en general. Inmobiliaria: Mediante la adquisición promoción, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. El Capital Social es de diez millones de pesos ($ 10.000.000) representado por diez mil acciones (10.000) ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción de valor nominal un mil pesos ($ 1.000) cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 del decreto Ley 19.550. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. El ejercicio social cierra el treinta y uno de octubre de cada año. El uso de la firma social y representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. Organo administrador: Directorio, Presidente, Alejandro Pérez Martín; Vicepresidente, Hugo Ernesto Bottino. Organo Fiscalizador: Síndico titular: Abel Ernesto Ramos. Síndico suplente: Ernesto Sánchez.

Buenos Aires, marzo 8 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 47.000 - Nº 31.532.

La Anglo Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 18|1|1978 pasada ante el Escribano José Luis Pergagari se protocolizó el acta de A.G.E. del 20|12|1977 de la sociedad LA ANGLO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS, en la cual se modificó el artículo 4º del Estatuto social de la misma quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 4: El capital social es de $ 118.036.327, representado por 118.036.327 acciones ordinarias de un peso cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000 - Nº 31.579.

El Setenta

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 27|3|1978 pasada ante el escribano José Luis Pui[illegible]ri se protocolizó el acta de la Asamblea Gral. Extraordinaria del 15|2|1978 de EL SETENTA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL en la cual se modificó el Artículo 4º del Estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 4º El capital social es de $ 11.841.240 (once millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta pesos), representado por 1.184.124 (un millón ciento ochenta y cuatro mil ciento veinticuatro) acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.000 - Nº 31.580.

Proteínas Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NORMBRE: "PROTEINAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA". — Constituída por escritura 29|9|1978, ante el escribano Juan Luis Liporace Murga. — Socios: Héctor Antonio Mourin, casado, nacido el 1º|8|43, argentino, L.E. 4.417.240 comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1789, Capital Federal y María Teresa Wernicke Zapiola de Mourin, casada, nacida el 13|4|46, argentina, Libreta Cívica 5.571.949, comerciante, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1789, Capital Federal. — Domicilio: Luis Beláustegui 633, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: La importación y exportación. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, la compra, venta y comercialización en general de productos alimenticios. — Industriales: La industrialización de productos alimenticios de origen animal y vegetal. — Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícolo-ganaderos, tambos y semilleros. La industrialización primaria de productos del agro. La compra, venta y todo tipo de transacciones en hacienda; mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes, inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y administración de consorcios de propietarios o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la ley de Propiedad Horizontal número 13.512. — Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. — La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 o toda otra operación que requiera el concurso de público. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Capital: $ 1.000.000, representado por 1000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador clase "A" de 5 votos cada una y de $ 1.000 valor nominal cada una de ellas. — Directorio: De 2 a 6 miembros con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente indistintamente. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. La Asamblea debe elegir también un suplente por el mismo término. — Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Héctor Antonio Mourin. — Vicepresidenta: María Teresa Wernicke Zapiola de Mourin. — Síndico titular: Manuel Horacio Alvarez Casado. — Síndico suplente: Héctor Roberto Cattáneo.

Buenos Aires, febrero 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000 — Nº 31.512

Jorge Emilio Furlani

OCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: "JORGE EMILIO FURLANI SOCIEDAD ANONIMA". — Constituída por escritura del 28|7|77, ante el escribano Emilio José Poggi y aclaratoria modificando artículos por escritura del 2|11|78, ante el escribano Juan Luis Liporace Murga. — Socios: Jorge Emilio Furlani, casado en 1as. nupcias, argentino, comerciante, nacido el 16|5|25, L.E. 4.431.252; Elvira Bueno de Furlani, casada en 1as. nupcias, argentina, comerciante, nacida el 5|12|23, L.C. 2.704.525; María Angélica Furlani, soltera, argentina, comerciante, nacida el 31|1|33, L.C. 3.302.880; Elida Susana Furlani, soltera, argentina, comerciante, nacida el 23|3|34, L.C. 3.303.843; Pedro Nicolás Terrasi, casado en 1as. nupcias, argentino, comerciante, nacido el 1º|7|39, L.E. 4.878.243 y Araceli Cruz de Terrasi, casada en 1as. nupcias, argentina, comerciante, nacida el 12|1|38, C.I. Policía Federal 5.155.225, todos domiciliados en la calle Arribeños 1774, 5º piso, Capital Federal. — Domicilio: Arribeños 1774, piso 5º, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: La importación y exportación. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos y la compra, venta y comercialización en general de herramientas y máquinas herramientas para la industria metalúrgica. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Capital: $ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portatdor o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de 1 voto. — Directorio: De 3 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. La Asamblea debe elegir también un suplente por el mismo término. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Jorge Emilio Furlani; vicepresidenta: Elvira Bueno de Furlani; directores titulares: María Angélica Furlani, Elida Susana Furlani y Pedro Nicolás Terrasi. — Organo de fiscalización: Síndico titular: doctor Carlos Ludovico Grimmer; síndico suplente: contador Juan Carlos Gimena.

Buenos Aires, febrero 22 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 31.520

Krill

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) QUE por escrituras 190 y 384, otorgadas el 21|6|77 y 17|11|78 ante el Escribano de Vicente López, Guillermo J. Vailati a los folios 870 y 1168, respectivamente, del Registro 20, y Resolución I.G.P.J. Nº 17 del 3|1|79, los señores Jorge Enrique Sciurano, argentino, nacido el 19|12|1920, casado en primeras nupcias con Agueda Lafarga, L.E. Nº 1.143.535, Capitán de navío retirado de la Armada Argentina, domiciliado en la calle Obligado 1260, piso 2º, Capital Federal; Siro Ferruccio Colleoni, argentino, nacido el 18|11|1909, casado en primeras nupcias con Haydée Cid, L.E. Nº 2.166.209, productor minero, domiciliado en la calle Riobamba 965, piso 2º, departamento 8, Capital Federal; y Jorge Saravia, argentino, casado en primeras nupcias con Georgina del Milagro Villamayor, L. E. Nº 4.186.466, nacido el 8|12|1936, industrial, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 2156, piso 8º, departamento E, de la Capital Federal, constituyeron una sociedad anónima. — 2) Denominación: KRILL, SOCIEDAD ANONIMA. — 3) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Sánchez de Bustamante 2156, piso 8º, E. — 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar tanto en el país como en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Mineras y de pesca: mediante estudios de exploración y|o explotación de áreas de pesca de cualquier categoría, especialmente del Krill. — b) La compra y contratación de barcos para la exploración y|o explotación. — c) Locación o usufructo de derechos de pesca de propiedad de terceros, sean personas públicas o privadas, mixtas o autárquicas. - La obtención de permisos de pesca y de pertenencias marinas, en usufructo o propiedad, otorgada por parte de autoridades competentes. — d) El procesamiento de la pesca, especialmente del Krill, o su aprovechamiento en cualquier otra forma. — e) La producción de alimentos de alto valor proteíco. — f) Industriales: mediante la elaboración, transformación y|o fabricación de productos de la pesca, algas, de alimentación y especialmente del Krill; instalación de factorías procesadoras del pescado. — g) Comerciales: de compraventa; exportación, importación y distribución de productos del mar, maquinarias y equipos relacionados con estas actividades. — h) Operaciones financieras y de crédito: mediante negociaciones, transacciones, préstamos, garantías, anticipos o aportes de capitales a personas o empresas, tanto nacionales como extranjeras; de mandato, de hipoteca civil y|u otra de prenda, con o sin registro. — La sociedad no realizará las operaciones enunciadas en la Ley número 21.526 u otras que requieran el concurso público. — i) Afianzar canales de comercialización del Krill. — 5) Plazo de duración: Su duración será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital: El capital Social es de un millón doscientos mil pesos representado por 1.200.000 acciones de un peso valor nominal cada una ordinarias, al portador de cinco votos por acción. — 7) Organo de Administración: Presidente: Jorge Enrique Sciurano. — Vicepresidente: Jorge Saravia; Director Siro Ferruccio Colleoni. — 8) Organo de Fiscalización: Síndico titular: Virgilio José Luis Martínez de Sucre; Síndico suplente: Máximo Jorge Ramos. — 9) Administración: Directorio compuesto de tres, seis, nueve o doce miembros titulares e igual número de suplentes con mandato por dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — 11) Representación: La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente en forma individual, o el vicepresidente juntamente con un Director. — 12) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 32.112

Sudamtex

SOCIEDAD ANONIMA
TEXTIL SUDAMERICANA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 52 de fecha 12 de febrero de 1979, otorgada ante el Escribano de esta Capital don Jorge C. Ledesma (h) al folio 153 del Registro Notarial Nº 189, a su cargo, la sociedad SUDAMTEX, SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL SUDAMERICANA, domiciliada en Maipú 942, piso 4º, Capital, protocolizó la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 1978, consistente en la reforma del Artículo 5º, de sus Estatutos, habiendo la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución I.G.P.J. número 1497 del 13 de marzo de 1979, aprobado tal reforma, quedando redactado dicho artículo así: Art. 5º: El Capital Social es de $ 9.000.178.712, representado por 9.000.178.712 acciones de un valor nominal de $ 1.— cada una, totalmente integradas de las cuales 178.712, son acciones preferidas de un voto, nominativas endosables, del 7% no acumulativo, rescatables a la par, y 9.000.000.000, son acciones ordinarias de cinco votos, de las cuales 7.496.320.891, son nominativas endosables, 23.269.399, son nominativas no endosables y 1.480.409.710 al portador. — Los cupones aún en las acciones nominativas y nominativas no endosables son al portador, de acuerdo con el último párrafo del artículo 212 de la Ley número 19.550. — El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo por la Asamblea de accionistas conforme lo prescribe el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas determinando para estas últimas el tipo de dividendo y demás condiciones de preferencia. Las acciones ordinarias que se emitan en el futuro tendrán derecho de uno a cinco votos por acción de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea y en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 31.768

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Johann

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan Carlos Dascanio de treinta años de edad, casado, argentino, gráfico publicitario, domiciliado en la calle Uruguay 340 de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con cédula de Identidad Nº 5.682.108; Lorenzo Mattera, de veintiocho años de edad, casado, italiano, gráfico publicitario, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 445, tercer piso, oficina "B" de esta Capital Federal, con cédula de Identidad Nº 6.559.151. — 2º) Fecha de Instrumento de Constitución: 23 de febrero de 1979. — 3º) Razón Social: JOHANN S. R. L. — 4º) Objeto Social: Producción gráfica publicitaria. — 5º) Domicilio Social: Carlos Pellegrini 445 piso 3º, departamento "B". — 6º) Plazo de Duración: 99 años a partir del 1º de enero de 1979. — 7º) Capital Social: Un millón de pesos. — 8º) Organización de la Representación Legal: La sociedad será administrada por los señores Juan Carlos Dascanio y Lorenzo Mattera, quienes por este acto quedan investidos del carácter de gerentes. El uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta. — 9º) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 30.500

Compañía Arenera del Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA 12|12|77; y escritura 15|12|78, escribana de Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, Ana María Marmora, se protocoliza el acto privado de fecha 3 de junio de 1977 de "Compañía Arenera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la cual Marcos Duvnujak, Raúl Armando Vázquez, Esteban Reinaldo Vázquez, Luis Francisco Batolini, Juan Carlos Uboldi, Beatriz Graciela Uboldi de Parigini, ceden el 75 por ciento de las 60.000 cuotas que poseen en la sociedad a Andrés Noat, María Pellegrini de Noat, Marcial Fernando González, Pedro Spósito, José Eduardo Spósito, Pedro Miguel Spósito, Eloy Norberto Fernández, Juana Rafaela Spósito, Faustino Rozas, Juan de la Cruz, Clara de la Cruz Rozas, Micaela Rozas de Scandroglio, María Esther Ciocca Rozas, Ricardo Argentino Rozas, Marina Clara Rozas de Moretti, Gerardo Rozas. — Adecuación a la Ley Nº 19.550: Denominación social: "COMPAÑIA ARENERA DEL PLATA S.R.L.", con domicilio en Dique 2, Avda. Belgrano, ciudad de Buenos Aires. — Plazo de 50 años, a contar del 10|10|66; tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros los siguientes actos: la extracción, compra, venta de arena, pedregullo, canto rodado y materiales para la construcción, de obras de arquitectura en ingeniería. — Capital: pesos 300.000. — Administración y representa-

ción legal a cargo de Andrés Noat y Eloy Norberto Fernández, con el cargo de gerente indistintamente. — Ejercicio: el 31 de marzo de cada año. — Las cuotas cedidas son de $ 5.- y ahora se adecuan a $ 10.- cada una. — Los cedentes continúan en la sociedad en virtud de haber cedido parcialmente sus cuotas por escritura 15|12|78 se establece que la fiscalización esté a cargo de un Consejo de Vigilancia de 3 miembros titulares y 1 suplente con duración en sus cargos cinco años; titulares: Pedro Miguel Spósito, Luis Francisco Bartolini, Faustino Rozas; suplente: Juan Carlos Uboldi. — Socios y sus datos: Luis Francisco Bartolini, argentino, separado, 62 años, L.E. Nº 644.037, Belgrano 81, San Nicolás; José Eduardo Spósito, argentino, casado, 48, L.E. Nº 4.717.174, Juan B. Justo 306, Baradero; Raúl Armando Vázquez, argentino, casado, 50, L.E. Nº 4.712.147, Alameda 2 de Marzo, San Nicolás; Pedro Spósito, argentino, casado, 75 años, L.E. Nº 0.689.155, Av. San Martín 391, Baradero; Esteban Reinaldo Vázquez, argentino, casado, 55 años, L.E. Nº 659.177, León Guruciaga 179, San Nicolás; Marcos Duvnjak, yugoslavo, casado, Pellegrini 290, San Nicolás; Juan Carlos Uboldi, argentino, casado, 56, L.E. número 657.795, Almafuerte 228, San Nicolás; Beatriz Graciela Uboldi de Parigini, argentina, casada, 54 años, L.C. Nº 3.669.457, igual domicilio; Andrés Noat, argentino, casado, 59 años, L.E. Nº 0.652.885, Av. Sarmiento 798, San Pedro: María Pellegrino de Noat, argentina, casada, 54 años, L.C. Nº 1.862.446, igual domicilio: Marcial Fernando González, argentino naturalizado, casado, 69, L.E. 4.724.607, marinero, Calle 32, Nº 355, San Pedro; Pedro Miguel Spósito, argentino, casado, 41 años, L.E. número 4.727.299, Av. San Martín 391, Baradero; Eloy Norberto Fernández, argentino, casado, 50, L.E. Nº 4.467.962, empleado, General Pueyrredón 415, San Pedro; Juana Rafaela Spósito, argentina, soltera, 39 años, L.C. Nº 6.471.563, empleada, San Martín 391, Baradero; Faustino Rozas Ogueta argentino, casado, 55 años L.E. Nº 2.176.457, Larrachoa 444, Rosario; Juan de la Cruz, argentino, divorciado, 65, L.E. Nº 2.179.611, Boulevar Rondeau 1153, Rosario; Clara de la Cruz de Rozas, argentina, viuda, 62 años, L.C. Nº 5.521.299, ama de casa, igual domicilio: Micaela Rozas de Scandroglio, 53 años, L.C. Nº 1.515.552, empleada, Calle 745, Rosario; María Esther Rozas de Ciocca, argentina, viuda, 60 años, L.C. Nº 5.544.695, ama de casa, Gallo 745, Rosario; Ricardo Argentino Rozas, argentino, soltero, 26, L.E. Nº 8.599.207, Rondeau 1153, Rosario; Gerardo Saturnino Rozas, argentino, casado, 32 años, L.E. Nº 6.602.217, estudiante, igual domicilio: Marina Clara Rozas de Moretti, argentina, casada, 40 años, L.C. número 3.619.445, Rondeau 1153, Rosario; todos comerciantes a excepción de los señalados con otras profesiones. — Enmendado: Scandroglio: vale. — Enmendado: 1978, Parigini, Fernando: valen.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 59.000.- Nº 30.456

Soda Mitre

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE la sociedad en la ciudad de Buenos Aires. Acto privado de fecha 17 de noviembre de 1978. — Socios: Genaro Doto, de 46 años de edad, casado, italiano, industrial, domiciliado en Sargento Cabral 409, Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 4.505.667, Pol. Fed.; Juan Perullo de 47 años de edad, casado, italiano, industrial, domiciliado en Perdriel 1075, Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 5.707.489, de la Pol. Fed.; José Fusco, de 53 años de edad, casado, argentino, nacionalizado, industrial, domiciliado en José Luis Cantilo 3018, de Capital Federal, L.E. Nº 4.317.582; Genaro Fusco, de 48 años de edad, casado, italiano, industrial, domiciliado en Mitre 1782, Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 3.786.128, de Pol. Fed. — Denominación social: "SODA MITRE S.R.L.", con domicilio en la calle José Luis Cantilo 3018, de la Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y envase de agua gaseosa y productos afines y su comercialización. — Capital social: $ 6.000.000. — Administración: A cargo de todos los socios en calidad de gerentes. — Uso de la firma social a cargo de los socios gerentes Genaro Doto, Juan Perullo, José Fusco en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Plazo de duración: Veinticinco años a partir del 1º de noviembre de 1978.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 30.455

Zulú

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatian Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad escritura 23 del 7 de marzo de 1979. — Socios: Luis Alberto Klein, argentino, nacido el 5|5|1931, comerciante L.E. 4.068.545, Avda. Chenaut 1970, 11 A, Capital; Susana Beatriz Guerrieri, argentina, nac. 8|10|1945, comerciante, L.C. 5.202.629, Avda. Corrientes 6773, Capital se constituye "ZULU S.R.L.", con domicilio en Supacha 512, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, su plazo 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; la sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la fabricación, adquisición, exportación, importación, comercialización y distribución de toda clase de elementos destinados a la práctica de deportes y capital: $ 1.000.000; administración ambos socios, cargo de Gerente; uso de la firma social indistinta, desempeñan por el plazo social; ejercicio el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 — Nº 31.346

Distribuidora Denisse

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad privada: 5 de marzo de 1979. — Socios: Juan Héctor Martino, 31 años, casado, argentino, comerciante, Tres de Febrero 3472, Capital, L.E. 8.270.764; María Cristina Bianchimano de Martino, argentina, comerciante, igual domicilio, L.C. 5.767.947, se constituye "DISTRIBUIDORA DENISSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Tres de Febrero 3472, Capital Federal; su plazo 50 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; la sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación y|o comercialización por cuenta propia o de terceros, asociados o no, de todo lo relacionado con el ramo de comestibles, y productos alimenticios. — Podrá también ejercer representaciones, distribuciones y consignaciones de todo lo referido a su objeto. — Capital: $ 500.000. — Administración ambos socios, calidad Gerente, uso de la firma social indistinta; ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

S|r: María, relacionado, vale. — S|r: María Cristina, vale.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000 — Nº 31.348

Distribuidora Integral Metropolitana

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: "Distribuidora Integral Metropolitana Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Salvador Oscar Abayu, argentino, nacido el 17 de agosto de 1950, soltero, C. I. (Policía Federal) Nº 6.320.758, licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Zapiola 445, Piso 7º, departamento "B" de Capital; y Lidia Margarita Ibañez Tevi de Abayu, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1919, L. C. Nº 2.042.713, ama de casa, domiciliada en Zapiola 445, Piso 7º Departamento "B". — Fecha de Constitución: 22 de febrero de 1979. — Nombre de la Sociedad: "DISTRIBUIDORA INTEGRAL METROPOLITANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Avenida Federico Lacroze 3060 — Piso 4º, "E" Capital. — Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión y consignación, el fraccionamiento y|o distribución de toda clase de sustancias alimenticias y|o bebidas. — Plazo de Duración: Quince (15) años a partir del 1º de marzo de 1979. — Capital Social: Un Millón de Pesos ($ 1.000.000.—), representado por diez mil cuotas de pesos Cien ($ 100.—) cada una, suscriptas por partes iguales. — Dirección, Administración y Representación: A cargo del Señor Salvador Oscar Abayú y la Señora Lidia Margarita Ibañez Tevi de Abayú en forma indisinta, teniendo el uso de la firma social también indistinta. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.000 — Nº 31.257

Automotores Cabildo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 13 de Octubre de 1978 se constituyó la firma AUTOMOTORES CABILDO S. R. L. entre los señores Pablo Augusto Canalda Estany, argentino, L. E. Nº 11.371.553, nacido el 25 de Octubre de 1954, soltero, comerciante, domiciliado en Salier 1117, Capital, comerciante; Pablo Alberto Roldán, argentino, L. E. Nº 4.831.173, nacido el 25 de Abril de 1934, casado, comerciante, domiciliado en Vicente López 1564, Provincia de Buenos Aires, y Tonio Ricardo Rosenblun, argentino, L. E. Nº 5.529.503, nacido el 21 de Febrero de 1949, divorciado, comerciante, domiciliado en Beruti 3411 9º "E"; constituyendo domicilio legal en la Calle Cabildo 4737 de esta Capital Federal, con el siguiente objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior actividades relacionadas con la explotación de servicios de gomería y afines y compra, venta, reparación y auxilio de automotores, mecánica, chapa y pintura. El plazo de duración será de 10 años a partir de la fecha del presente contrato. El Capital Social es de $ 1.200.000.— La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obligan a la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de cada año E|L: "Automotores". "S.R.L." Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.000 — Nº 31.258

Compañía Constructora Contratistas de la Construcción

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad: acto privado del día 16 de diciembre de 1977; socios: Ramón Rozas Marzoa, español, casado, comerciante, de 55 años de edad, C. I. Nº 4.277.745 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Andrés Lamas 2331, piso 1º, "B", Capital; Marcial Rey, argentino, casado contratista de 39 años de edad, C. I. Nº 3.813.702 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Andrés Lamas 2235 piso 5º, "A", Capital; Manuel Raña Cobey, español, casado, comerciante de 39 años de edad, C. I. número 6.236.238 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Apolinario Figueroa 163, Capital; Concepción Cantos de Crave, italiana, viuda, comerciante, de 55 años de edad, C. I. Nº 4.510.143 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Yerbal 848 Haedo, Provincia de Buenos Aires; Francisco Cambria, italiano, casado, cementista, de 51 años de edad, C. I. Nº 5.303.560 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Aguapey 3416, Lanús Este, provincia de Buenos Aires; Marino Perrone, italiano, soltero, cementista, de 27 años de edad, C. I. Nº 7.725.474 de la Policía Federal con domicilio en la calle Barragán 5036, González Catán, Provincia de Buenos Aires; Francisco Perrone, italiano, casado, cementista, de 37 años de edad, C. I. Nº 5.719.811 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Barragán 5036, González Catán, Provincia de Buenos Aires; Salvador Perrone, italiano, casado, cementista, de 23 años de edad, C. I. Nº 7.458.591 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Barragán 5036, González Catán, Provincia de Buenos Aires; Cosme Acuña, paraguayo, soltero, cementista, de 36 años de edad, C. I. número 6.843.376 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Dardo Rocha Barragán y Urquiza, Edificio 19, Acceso 74, piso 3º, departamento "O", Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Horacio Lorenzo Reale, argentino, divorciado contratista de obras, de 50 años de edad, C. I. Nº 4.479.414 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Crámer 381, piso 12, departamento 10, Capital Federal; Bernardino Mansilla, argentino, divorciado, contratista de obras, de 47 años de edad, L. E. Nº 5.021.306 con domicilio en la calle Pérez 519, piso 1º, "B", Capital Federal; Roberto Manrique, argentino, casado, contratista de obras, de 48 años de edad, L. E. Nº 5.432.798, con domicilio en la calle París 2881, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; Eulalio Pelagio Báez Insfran, paraguayo, casado, casado, contratista de obras de 41 años de edad, C. I. Nº 8.904.707 de la Policía Federal con domicilio en la calle 11 y 48, Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Juan Balbuena, argentino, casado, cementista de 36 años de edad, C. I. número 5.610.675 de la Policía Federal con domicilio en la calle Oruro 2847, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires; José Crave, italiano, casado, contratista de obras, de 64 años de edad, C. I. número 2.858.143 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Mariano Acha 1045, Planta Alta, Capital Federal; Salvador José Crave, argentino, casado, empleado, de 30 años de edad, L. E. Nº 7.593.995, con domicilio en la calle Mariano Acha 3032; piso 2º, departamento 9, Capital Federal; Evaristo Rosendo Paz, argentino, casado, cementista, de 38 años de edad L. E. Nº 7.152.129 con domicilio en la calle Derqui 596, Villa Aurora, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Raimundo Alfonzo, argentino, casado, contratista de obras, de 37 años de edad, L. E. Nº 5.746.175 con domicilio en la calle Beethoven 5056, Lafferrere, Provincia de Buenos Aires; Justo Florentín Garcete, paraguayo, casado, contratista de obras, de 30 años de edad, C. I. Nº 7.475.119 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Danubio s|n., entre Carlos Oyuela y Las Américas, Lomas de Moreno, Provincia de Buenos Aires; Osmar Juan Gitea, argentino soltero, fumista, de 36 años de edad, L. E. Nº 5.247.833, con domicilio en la calle Entre Ríos 414, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Dardo Ismael Villarino, argentino, casado, empresario de 50 años de edad, L. E. número 4.471.223, con domicilio en la calle Alvear 646, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; Nuncio Putrino, italiano, casado, constructor de 66 años de edad, C. I. Nº 6.309.544 de la Policía Federal, con domicilio en la calle San Juan 983, piso 1º, Capital Federal; Juan Antonio Putrino, argentino, casado, técnico constructor de 36 años de edad, L. E. número 6.336.166, con domicilio en la calle San Juan 983, piso 1º, Capital Federal; Armando Antonio Tobares, argentino, casado, constructor, de 35 años de edad, L. E. Nº 6.892.226, con domicilio en la calle San Juan 983, piso 1º, Capital Federal; Simón Isod, argentino, divorciado, comerciante, de 44 años de edad, L. E. Nº 4.081.050 con domicilio en la calle Pasteur 419 piso 6º, departamento 12, Capital Federal; Beatriz Sara Benjamín, argentina, soltera, comerciante, de 35 años de edad, L. C. Nº 3.945.906 con domicilio en la calle Pasteur 419 piso 6º, departamento 12, Capital Federal; Luisa Sofía, italiana, casada, de 37 años de edad, C. I. Nº 5.385.478 de la Policía Federal, metalúrgico, con domicilio en la calle Sitio de Montevideo 2585, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. — Denominación de la Sociedad: COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE LA CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 1525 piso 2º, departamento "D", Capital Federal. — Plazo: diez años a partir de su inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tareas de la industria de la construcción ya sea en obras públicas o privadas. — Capital: Quinientos setenta mil pesos. — Administración: Simón Isod, Juan Antonio Putrino, Salvador José Crave, Francisco Cambria, Marcial Rey, obligando a la sociedad la firma de dos cualquiera de ellos. — Ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Síndico titular: contador público nacional Alejandro Caballero, síndico suplente, abogada Luisa Gracizer. — Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979 Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 85.000 — Nº 31.222

Poly Vent

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Norberto Alfredo Smitsaart, 29 años, argentino, soltero, comerciante, L.E. Nº 7.698.284, domiciliado en Republiquetas 2254, depto. D, Capital Federal; Emigdio Osvaldo Duarte, de 41 años, paraguayo, soltero, comerciante, C.I. P.F. Nº 4.235.753, domiciliado en Arias 2550, Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, se constituye "POLY VENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Galicia 1325, depto. B, Capital Federal; la sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de artículos de perfumería; capital pesos 400.000; plazo de duración: 10 años a contar del 1º de febrero de 1979. — Administración a cargo de ambos socios quedan designados gerentes con uso de la firma social; ejercicio 31 de diciembre de cada año. Se constituye la sociedad por instrumento privado de fecha 20 de febrero de 1979. — Los gerentes obligan a la sociedad con sus firmas; desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000.- Nº 30.492

Frigorífico La Rosarina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 12 de diciembre de 1978, los señores José Angel Campana, Enrique Hugo Calicchio y Julio Díaz, venden ceden y transfieren las 80.615 cuotas de capital que tienen y le corresponden en "FRIGORIFICO LA ROSARINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de don Domingo José Morello, por la suma de $ 806.150.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.- Nº 30.520

La Faconier Textil

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 29 de diciembre de 1978, el señor Alfredo Jorge Oroñas, vende, cede y transfiere al señor Juan Daniel Persini, argentino, de 18 años, soltero, L.E. número 14.315.021, domiciliado en Muñiz 566, Capital Federal, las 200 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "LA FACONIER TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de $ 1.500.000.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.- Nº 30.521

Getting

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA de constitución: 3 de noviembre de 1978. — 2) Socios: Saúl Arturo Almada, argentino, 33 años, casado, L.E. Nº 4.351.597, licenciado en administración, dom.: Marcelo T. de Alvear 777, primer piso "G" y Arturo Alfredo Portall, argentino, 25 años, soltero, licenciado en administración, D.N.I. número 10.766.047, dom.: Monroe 2141, P.B. "A" ambos Capital Federal. — 3) Denominación: GETTING, S.R.L. — 4) Domicilio: Maipú 42, segundo cuerpo, piso quinto, oficina 154, Buenos Aires. — 5) Duración: 5 años a contar de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Publicidad: desarrollar a pedido de terceros programas de publicidad en todas sus modalidades y medios, incluyendo la selección y provisión de personal capacitado para el desarrollo de dichas tareas — Inmobiliaria: compraventa, permuta, explotación de inmuebles urbanos o rurales, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal; Comerciales: compraventa de automotores, ya sean unidades nuevas o usadas, comisión y conformación de rodados y automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y mezclas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y técnicos y su promoción o negociación dentro o fuera del país; Mandataria: ejercer mandatos, representaciones, consignaciones; Asesoramiento: asesorar en la selección y provisión de personal, profesional, técnicos, administrativo, obrero o de maestranza, así como la provisión con carácter temporario de personal de la misma capacitación a empresas, personas o entidades de cualquier índole. Asesoramiento integral de Empresas en todos los aspectos relacionados con sus sistemas administrativos y/o contable y financieros y en todos los factores inherentes a su organización: Turismo: promoción, organización, venta de pasajes y servicios y todo asesoramiento relacionado con el turismo dentro del país o del extranjero, por cuenta propia o de terceros. — 7) Capital: Quinientos mil pesos, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, integradas en un cincuenta por ciento en dinero. El socio Saúl Arturo Almada suscribe doscientas cincuenta cuotas y el socio Arturo Alfredo Portall doscientos cincuenta cuotas. — 8) Administración: Gerencia y uso de la firma social: ambos socios gerentes con firma indistinta, con excepción para la venta de inmuebles, solicitar créditos y firmar fianzas y avales que se requerirá firma conjunta. — 9) Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 44.000 — Nº 30.533

Galpen

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 29|12|78, otorgada ante la escribana del partido de Tigre, Dolly Gurman, al folio 343 del Registro 19, a su cargo, se efectuó un aumento de capital de "GALPEN, S.R.L." de la suma de doscientos mil pesos a la de cuatro millones de pesos. El aumento de tres millones ochocientos mil pesos es integrado en mercaderías, habiéndose modificado la cláusula cuarta del contrato social: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos, dividido en cuatrocientas mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el señor Settimio Gagliardini, tres millones seiscientos mil pesos; es decir, trescientas sesenta mil cuotas de diez pesos cada una; y doña Alicia Gagliardini de Penno, cuatrocientos mil pesos, es decir, cuarenta mil cuotas de diez pesos cada una. — El capital social, así suscripto se integra en mercaderías". — Enmendado: "marzo", vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 31.198

Corsetería de Missak Engulian

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: La señorita Viviana Noemí Engulian, de 24 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Larrea número 356, Capital Federal, y Documento Nacional de Identidad número 11.477.384; el señor Gustavo Rubén Pablo Engulian, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Larrea número 356, Capital Federal, y Libreta de Enrolamiento número 8.104.883, y el señor Missak Engulian, de 58 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino naturalizado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Larrea número 356, de esta Capital Federal, y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.915.518. — 2) Fecha del instrumento de constitución: A los dos días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve, por Instrumento Privado. — 3) Denominación social: La Sociedad girará bajo la denominación de CORSETERIA DE MISSAK ENGULIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: El domicilio legal de la Sociedad será en jurisdicción de esta Capital Federal, fijándose el mismo en la calle Larrea número 356. — 5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de ropa interior para dama, confección de prendas textiles y sintéticas y su comercialización, importación, exportación, consignación y distribución. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 6) Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del Contrato original. — 7) Capital social: El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), dividido en cien mil (100.000) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una. — 8) Composición de los órganos de administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres (3) Socios, quienes revistirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal. — 9) Organización de la representación legal: Y la firma de uno (1) de ellos, indistintamente, obliga a la Sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.000 — Nº 31.154.

Albroncin

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por fallecimiento del socio Victorio Santiago Pellerano, según oficio del 19 setiembre 1978, y de acuerdo a la Declaratoria de Herederos de fecha 9 de junio 1978, dictada en el juicio sucesorio correspondiente en autos "Pellerano Victorio Santiago s|Sucesión" (Juzg. Civil 28, Secretaría 55), la totalidad de sus cuotas de capital en la sociedad ALBRONCIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sean 1.990 cuotas de $ 10.— cada una, han quedado transferidas a favor de sus herederos Elena María Bosetti de Pellerano, Lidia Delia Pellerano de Escribano, Enrique Victorio Pellerano y José Horacio Pellerano y como consecuencia del citado deceso todos los socios han suscripto un contrato privado con fecha 15 de diciembre de 1978 del cual surge que los socios y tenencias son: Juan Fausto Escribano: 1.000 cuotas o sea el 33,33 % del Capital; Enrique Victorio Pellerano: 343 cuotas, o sea el 11,44 %; José Horacio Pellerano, 331 cuotas, o sea el 11,03 %; Elena María Bosetti de Pellerano, 995 cuotas, o sea el 33,17 %; y Lidia Delia Pellerano de Escribano, 331 cuotas, o sea el 11,03 %. La dirección y administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Juan Fausto Escribano, Enrique Victorio Pellerano y José Horacio Pellerano que deberán actuar dos conjuntamente de cualesquiera de ellos. Las utilidades y pérdidas serán distribuidas en las proporciones de sus respectivas tenencias. Engulian, de 24 años de edad, estado vi- oficio del 19 setiembre 1978 - en autos "Pellerano Victorio Santiago s|sucesión (Juzg. Civil 28, Secretaría 55)", valc. - E|l.: "de fecha 9 de junio 1978", vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.000 - Nº 31.156.

Metalúrgica Eduan

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE y datos personales: Angela Elida Feola de Saverio, de 49 años de edad, Libreta Cívica Nº 0.074.808 y Eduardo Saverio, de 49 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.341.862, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Emilio Mitre 221, planta baja, departamento 2, Capital Federal. — Constitución: 13 de diciembre de 1978 y modificación del 1º|3|79. — Razón social: METALURGICA EDUAN S.R.L. — Duración: 50 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Importación, exportación, fabricación, compra y venta por mayor y menor, permuta, distribución, envasamiento y fraccionamiento de productos y|o subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, maquinarias y motores para la industria en general y sus accesorios, implementos y herramientas elaborados, semielaborados o a elaborarse, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y comerciales del país o del extranjero, todo ello relacionado con la metalúrgica en general. Que podrán realizar por cuenta propia en el país o en el extranjero en carácter de mandataria, corredora, representante o consignataria. — Capital social: $ 30.000.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 10.000 cada una. Dicho capital es aportado el 70 por ciento por Eduardo Saverio y el 30 por ciento por Angela Elida Feola de Saverio y se halla formado por los bienes detallados en anexo separado. — Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. Administración y representación legal: Será administrada por ambos socios en forma indistinta. E|l.: y modificación del 1º|3|79, vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 31.182

Regards

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Acto Privado de fecha 22|2|1979, quedó constituída "Regards S.R.L." de acuerdo a las siguientes disposiciones: "Socios: Juan José Passerieu de Tezanos Pinto, nacido el 6|5|1945, casado en 1eras. nupcias con María Luz Condomi Alcorta, argentino, abogado L.E. 4.527.463, domiciliado en Berutí 3061, 8º "B" Capital y Julio César Condomi Alcorta, nacido el 19|12|1944, casado en 1eras. nupcias con María Teresa Quirno, comerciante L.E. 4.513.753, domiciliado en Junín 1542, 8º "B", Capital. Denominación: Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de REGARDS S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Uruguay 412, piso 3º, oficina 9. — Duración: es de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta, propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante explotación, importación, representación, comisión consignación, compra, venta, al por mayor o menor de artículos de tapicería, alfombramientos, cortinados, cuadros, lámparas, muebles en general y todo otro art. que esté directamente o indirectamente relacionado con el ramo de la decoración. — Industriales: Mediante la fabricación, producción, ensamble, transformación, y elaboración de los productos indicados en el objeto comercial. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresa o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza y sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; De Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por Empresas Estatales y|o autárquicas y mixtas en cuentas directas y|o en particulares, administración de toda clase de bienes y Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial financiero, técnico y de seguros y reaseguros, aclarándose que en los casos que así lo exija la ley, los mismos serán prestados por profesionales con título habilitante. — Capital Social: Es de pesos 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios integran por partes, ejercitando la representación legal de te acto obligándose a completar el saldo dentro de dos años. — Gerencia: Estará administrada por los señores socios don Juan José Passerieu de Tezanos Pinto y don Julio César Condomi Alcorta, quienes revestirán el carácter de gerentes; ejercitando la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma indistinta para menos actos administrativas y en forma conjunta para todos los actos de disposición, constitución, derechos reales, o cualquier otro tipo de gravamen o constitución de prendas o garantías sobre el patrimonio de la

sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente del cargo por justa causa. — Cierre del Ejercicio: 31|12 de cada año.
Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 59.000 — Nº 31.218

Progresa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: acto privado del día 12 de marzo de 1979; Socios: Carlos Enrique Groschopp, 48 años de edad, casado, nacionalidad argentino, ingeniero civil, con domicilio en la calle Pasteur 481, Martínez, Provincia de Buenos Aires, C.I. 2.298.343 Policía Federal; Hugo Luis Propato, 44 años de edad, casado, nacionalidad argentina, arquitecto, con domicilio en la calle Washington 2855, Capital Federal C.I. 3.619.090 Policía Federal; María Marta Roca de Groschopp, 44 años de edad, casada, nacionalidad argentina, arquitecta, con domicilio en la calle Pasteur 481, Martínez, Provincia de Buenos Aires, C.I. 3.548.050 Policía Federal y María del Carmen Lanosa de Propato, 38 años de edad, casado, nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Washington 2855, Capital Federal L.C. 3.978.011. — Denominación de la Sociedad: PROGRESA S.R.L., con domicilio en la calle Washington 2855 Capital Federal: Plazo: diez años a partir del 12 de marzo de 1979. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, construcciones de obras en general, de viviendas y edificios para todo destino, obras civiles, obras públicas, camineras de pavimentación hidráulicas, de urbanización, podrá también realizar operaciones inmobiliarias y negocios de toda índole relativas a su objeto social ya sean comerciales o industriales. — Capital: Dos millones de pesos. — Administración: Carlos Enrique Groschopp y Hugo Luis Propato, en forma individual, con uso de la firma social de cualquiera de ellos. Ejercicio: 30 de octubre de cada año. S|R.: "inmobiliaria". Vale.
Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 32.000 — Nº 21.222

Matafuegos Olivos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Denominación: MATAFUEGOS OLIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Socios: Roberto Egidio Platzer, argentino, casado, nacido el 9|3|1945, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.518.175, y Mirta Inés Salamone, argentina, casada, comerciante, nacida el 19|4|1940, Libreta Cívica 3.947.295, ambos domiciliados Sturiza 673, segundo piso, "6" de Olivos, Prov. de Buenos Aires. — 3º) Instrumento constitutivo: Escritura el 16 de noviembre de 1978, ante el Escribano Horacio M. Stefani, en el Registro 171 de Cap. Federal, de su adscripción. — 4º) Domicilio social: Beruti 3670, piso 1º, dpto. 3, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización, fabricación, reparación, service, importación, exportación, representación de matafuegos: venta y fabricación de elementos de seguridad industrial; construcción de instalaciones contra incendio; compra, venta, fabricación, reparación, exportación, importación y representación de máquinas, herramientas y máquinas-herramientas: abrasivos, metales, productos químicos; materiales de construcción, tales como ladrillos, cemento, puertas, ventanas y herrajes. Podrá además la sociedad presentarse en licitaciones públicas o privadas nacionales o provinciales, tomar representaciones y licencias nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 500.000.— dividido en 50.000 cuotas de $ 10 c|u., aportado entre los socios por partes iguales. — 8º) Administración: A cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, ejerciendo la representación social con la firma indistinta de cualquiera de ellos. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|r.: ladrillos - extranjeras. Vale. — E|l.: Denominación. Vale.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 31.000. — Nº 31.245

Kocink

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) RAZON Social: "KOCINK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Socios: Roberto Aler, argentino, casado, comerciante, nacido el 18|11|1947, Libreta Enrolamiento 7.791.721, domiciliado Las Flores 339, de Wilde, prov. de Buenos Aires; Jorge Alberto Garzarón, argentino, casado, comerciante, nacido el 16|1|1945, Libreta de Enrolamiento 4.521.239, domiciliado Roosevelt 2190, piso 11, dpto. A, Capital; Lucio Gabriel Demare, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.588.596, domiciliado French 2647, piso 6º "E", Capital, nacido el 25|3|1942; Guillermo Rodolfo Solerno, argentino, comerciante, casado, nacido el 10|2|1951, Libreta Enrolamiento 8.539.656, domiciliado Azcuénaga 729, Monte Grande, prov. de Buenos Aires, y Bernardo Guillermo Garau, soltero, argentino, comerciante, nacido el 1|5|1959 —menor emancipado— con D.N.I Nº 12.976.555, domiciliado Fray Luis Beltrán 269, pta. baja, capital. — 3º) Instrumento constitutivo: Escritura del 4 de oficina 12, Capital Federal. — 5º) Oficio M. Stefani, en el Registro 171 de la Cap. Federal, de su adscripción. — 4º) Domicilio social: Lavalle 662, Piso 11º, oficina 12, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: industrialización, confecciones, compraventa por mayor y menor, exportación e importación de ropa para niños, mujeres y hombres. Procesamiento de fibras textiles, naturales o sintéticas. Tejeduría, tintorería, estampado, terminación y confección de telas y para todo trabajo correspondiente al ramo textil. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 500.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 10 c|u., aportado entre los socios por partes iguales. — 8º) Administración: A cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes, ejerciendo la representación social con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|raspado: 2.647 - mejor - tejeduría. Vale. — S|raspado: Kocink. Vale.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 34.000. — Nº 31.246

Frigorífico y Matarifes El Zonda

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura pública 335, 15|9|1977. — Socios: Héctor Manuel Martín, argentino, nacido el 23|10|1948, comerciante, casado, C.I. Nº 2.950.366, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; Ramón L. Falcón 712, San Martín; Renato Adán Pioldi, italiano, nacido el 23|3|1938, comerciante, casado, C.I. Nº 10.115.584 Policía Federal, Lavalle 34 San Martín; Roberto Vicente Politino, argentino, nacido el 19|3|1949, comerciante, casado, C.I. Nº 6.621.563, P. F., Arenales 3447, San Martín; Cayetano Carlos Politino, argentino, nacido el 1º|1|1946, comerciante, casado, L.E. Nº 8.248.147, Ramón Falcón 767, San Martín, todos vecinos de la Pcia. de Buenos Aires, se constituye "El Zonda Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Juan Bautista Alberdi 2345, piso 5º, Dpto. 45, Capital Federal; su plazo es de 10 años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Faena, y troceado de carnes, fabricación de embutidos, venta al por mayor, al por menor y distribución de carnes, embutidos, aves de granja y fritos del país o del extranjero, y la importación y exportación de todos los productos referidos; el ejercicio de comisiones, consignaciones y gestiones de negocios relacionados con las actividades y productos anteriormente enunciados en el país y/o en el extranjero. — Capital $ 2.000.000. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año — Administración todos los socios; cargo Gerente; uso de la firma social: conjunta 2 cualesquiera de ellos; Y, por escritura de fecha 26|10|1978, Héctor Manuel Martín que posee en la sociedad 5.000 cuotas las cede en su totalidad a favor de los restantes socios; estos en virtud de existir una sociedad homónima deciden cambiar el nombre social adoptando el de FRIGORIFICO Y MATARIFES EL ZONDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 29.000 — Nº 31.341

Patricio Car

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad 5|10|78 rectificatoria el 2|1|79. Socios: Emilio Patricio Ruiz, argentino, 47 años, casado, comerciante, nacido el 17|3|1931, C.I. Nº 3.060.740, Nuestras Malvinas 783, Monte Grande, provincia de Buenos Aires; Ana Carmen Labate, argentina, comerciante, casada, 45 años, nacida el 10.1.1933, L. C. Nº 2.629.365, igual domicilio se constituye PATRICIO CAR S. R. L. con domicilio en Tacuarí 969/73/75, Capital Federal. — Objeto: Comerciales: Explotación de playas de estacionamiento y garaje; a comprar, vender, permutar automóviles y vehículos de todo tipo como así también marcar con los accesorios y venta de repuestos y toda otra negociación propia del ramo a que pertenece. Integra el objeto de la presente sociedad el exportar e importar del y hacia el exterior del país todos y cada uno de los bienes o cosas a que se la faculta por el presente; Capital $ 1.000.000; Plazo de 20 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Administración y uso de la firma social ambos socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, o alternativamente, o en forma indistinta; ejercicio el 31 de agosto de cada año.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.000 — Nº 31.345.

Jalabe

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º ALBERTO Jalabe, argentino de 53 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Avellaneda 2390, piso 2º "B", Capital Federal, C. I. Nº 5.405.177, Policía Federal y don Elías Zayman, argentino, de 29 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Avellaneda 3112, piso 1º "A", Capital Federal, C.I. Nº 6.358.088, Policía Federal. — 2º) 18 de diciembre de 1978. — 3º) JALABE S.R.L.. — Avellaneda 2994, Capital Federal. — 5º) Elaboración, compra-venta por mayor o menor de productos de confitería, pastelería, fiambrería, rotisería y productos afines. — 6º) 20 años a partir del día de la constitución. — 7º) pesos 20.000.000. — 8º) La administración y uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los socios. — 9º) Cualquiera de los socios representa legalmente a la sociedad. — 10) Los ejercicios cierran los 31 de diciembre de cada año. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 23.000 — Nº 31.204

Alemaq

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Sergio Levi, argentino, casado, 38 años, comerciante, L.E. 4.892.975, domiciliado en Terrero 2738; Gualberto Carrera, argentino, casado, 56 años, comerciante, L.E. 1.993.970, domiciliado en Presidente Avellaneda 3430, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires y Rubén Santiago Sáenz, argentino, casado, 42 años, comerciante, L.E. 5.596.274, domiciliado en Luis Beltrán 384 de Martínez, provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 23 de agosto de 1978. — Denominación: ALEMAQ S.R.L. Domicilio: Terrero 2738|40. Capital Federal. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la fabricación y venta de máquinas, muebles y accesorios de oficina. — Plazo: 10 años a partir de su inscripción. — Capital: $ 5.000.000. — Administración y dirección: A cargo de los tres socios con carácter de gerentes, obligándose a la sociedad con la firma exclusiva del señor Sergio Levi o con la firma conjunta del resto de los gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: Santiago: vale. Entrelíneas: Denominación: vale.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Eudardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.000 — Nº 31.263

Corralón Rosales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 19 de diciembre de 1978, se ha constituido entre Federico Zamora, español, casado, nacido el 6 de agosto de 1947, ingeniero, domiciliado en Aviador Cattáneo 24, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Pcia. de Buenos Aires, (C.I. Nº 5.688.158 P.F.); Oscar Francisco Zanotti, argentino, casado, arquitecto, nacido el 13 de enero de 1938, domiciliado en Aviador Cattáneo 40, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Pcia. de Buenos Aires, (C.I. Nº 4.411.602 P. Fed.); y Eduardo Perversi, argentino, soltero, ingeniero, nacido el 25 de noviembre de 1949, domiciliado en Zapata 261, Capital Federal, (L.E. Nº 8.113.395), una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación social de CORRALON ROSALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. Corrientes 1670, 2º piso, Of. 16, Capital, que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: compra, venta, depósito, importación, exportación, fabricación, elaboración y distribución de todo tipo de materiales o herramientas destinados a la construcción de inmuebles; proyecto, dirección y construcción de obras civiles e industriales; administración de obras civiles y propiedades; compra y venta de inmuebles e intermediación entre ambas operaciones y cuyo plazo de duración se fija por el término de noventa nueve años. — El capital social se fija en la suma de cuarenta y cinco millones de pesos, dividido en cuarenta y cinco mil cuotas de mil pesos cada una y suscripto por las partes en proporciones iguales y aportado por los socios de acuerdo al inventario practicado y firmado por los celebrantes, que corre agregado y formando parte del contrato. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios que asumen el rol de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. — Anualmente, el día 30 de noviembre, se practicará un inventario y balance general. — Sobretestado: denominación - Sociedad de Responsabilidad Limitada: valen.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 31.000 — Nº 31 269

Lasfer

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento público de fecha 24 de enero de 1979, los señores: Alicia Catalina Lascala; Norma Elsa Frascoli y Mario Félix Bardelli, únicos integrantes de: LASFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 7.000.000.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.000 — Nº 31.285

Herbin y Marino

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado suscripto con fecha 25 de octubre de 1978 HERBIN Y MARINO S.R.L. resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 2.000.000 y modificar el artículo 4º de su contrato social, el que queda redactado en la forma siguiente: Artículo cuarto: El capital social es de pesos dos millones de

2.000.000) dividido en doscientas cuotas de pesos diez mil ($ 10.000) cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sean cien cuotas cada uno, las que integran en su totalidad en dinero efectivo, de acuerdo con el estado de situación patrimonial practicado el 20 de octubre de 1978, que forma parte integrante del presente. — Raspado: doscientas: vale.
Buenos Aires diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.000 — Nº 31.311

Gallo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
QUE por documento privado del 18 de febrero de 1974 el socio Emilio Martiniano Maujo, cedió las 100 cuotas sociales valor nominal de $ 10 cada una, que tenía en GALLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total convenida de un mil pesos, a favor de Baldomero Suárez González, español, soltero, comerciante, nacido el 25 de febrero de 1937, C.I. Nº 5.505.352 P.F., domiciliado en Republiquetas 2320, piso 6º, Dto. 19, Capital Federal; y Manuel Rubio Pertierra, español, soltero, comerciante, nacido el 7 de junio de 1931, C.I. Nº 5.355.901 P.F., domiciliado en Rodríguez Peña 233, piso 5º, Dpto. K, Capital Federal, quienes las adquieren en la proporción de 50 cuotas para cada uno. — Los cesionarios toman a su cargo la parte proporcional del activo y pasivo social.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.000 — Nº 31.318

Ríos Seoane y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
QUE por documento privado del 2 de marzo de 1978, el socio Alberto Jorge Domínguez cedió las 500 cuotas sociales valor nominal de $ 10 cada una, que tenía en RIOS SEOANE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total convenida de siete mil quinientos pesos, a favor de Francisco Ríos Seoane, español, casado, comerciante, nacido el 7 de octubre de 1934. C.I. Nº 5.345.636 P.F., domiciliado en Alsina 1495, piso 1º, Capital Federal. — El cesionario tomó a su cargo la parte proporcional del activo y pasivo social.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.000 — Nº 31.319

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Fecha del instrumento: 14 de julio de 1978. — Denominación social: "OLAZABAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" (Sociedad irregular por no haber sido confirmada). En virtud de la expiración del plazo de duración de la sociedad, se procede a su disolución y quedan designados liquidadores los Sres. Manuel González y Amelia Jacinta Giacomi, para que actuando en forma conjunta procedan a liquidar el activo social y cancelar el pasivo, rindiendo oportuna cuenta de su gestión.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 1.300.— e. 3|4 Nº 32.323 v. 3|4|79

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Con fecha 6 de diciembre de 1977 se publicó el contrato social de M.K. MARROQUINERIA S. R. L. consignándose erróneamente el número de Libreta de Enrolamiento del socio Jorge Osvaldo Crimi, siendo el número correcto 4.426.835.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.000.— e. 3|4 Nº 32.348 v. 3|4|79

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación del día 15 de marzo de 1979, correspondiente a la Sociedad "EMCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", donde dice Endevinni, debe decir Endevini.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.000.— e. 3|4 Nº 32.459 v. 3|4|79

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por escritura pública otorgada el 16 de enero de 1979 ante el escribano Felipe Bilbao, pasada al folio Nº 2 del Registro Nº 41 a su cargo, del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, los socios de TALLERES DE APARADO S. R. L. han dispuesto prorrogar el término de duración de la sociedad por dos años a partir de la inscripción del presente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.000.— e.3|4 Nº 32.409 v.3|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFONSINA MARIA ANGELA VALENZISI o VALENSISI o VALENZISE de BRUZZESE o ALFONSINA MARIA ANGELA VALENZISI o VALENSISI o VALENZISE de BRUZESE por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Julio Campos, secretario
$ 6.500 e.3|4 Nº 29.617 v.5|4|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Ofical del 21 3 al 23|3|79.

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por un día, en los autos: "OVIEDO, VICTOR JUAN y otra s|cancelación", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de marzo de 1979. Autos y vistos: En atención a lo solicitado a fs. 6, lo que surge del certificado expedido por la Policía Federal, obrante a fs. 4 bis del acta notarial de fs. 5 y lo informado por el Banco de la Nación Argentina a fs. 16 y 24, se declara cancelado el certificado de plazo fijo de trescientos mil pesos a favor de Víctor Juan Oviedo y de Juna Zulema Bustos, de la Agencia Abasto del Banco de la Nación Argentina por haberse extraviado y líbrese oficio a dicho Banco a fin de que se abone a los nombrados Víctor Juan Oviedo y Juana Zulema Bustos el importe del certificado y sus intereses. — Publíquese el edicto pedido a fs. 7. vta. por un día en el Boletín Oficial. — "Fdo.: María Sira Beneventano. Juez".
Secretaría, marzo 23 de 1979. — José L. Caruso, secretario
$ 13.000 e.3.4 Nº 32.435 v.3|4|79

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita para que tome intervención a don Ricardo Ramón Benito Botto, en autos: "LAPENTA de IACONIS, JULIA MARIA c|BOTTO, RICARDO R. B. s|cumplimiento de contrato", para que conteste la demanda en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que en caso de no tomar intervención se designará al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Ofical.
Buenos Aires, marzo 11 de 1979. — Víctor J. Marredán Muñoz, secretario.
$ 13.000 e.3|4 Nº 32.392 v.4 4 79

Nº 20

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRUNA RAMEIKA de RATKEVICIUS y don JUAN ALBERTO RATKEVICIUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1978. — Amelia C. Pascuali, secretaria
$ 6.500 e.3|4 Nº 24.919 v.5|4|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Ofical del 20 al 2 al 22| 2 79 y 19 3 al 21|3|79.

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 5 días a don ANGEL LUIS BELLAGAMBA y ADELA CARMEN ROSSI de BELLAGAMBA a efectos de que tomen la intervención que le corresponda en autos: "Bellagamba, Angel Luis s|sucesión". — Publíquese por 3 días en el Boletín Ofical.
Buenos Aires, marzo 22 de 1979. — Ana M. Beneventano, secretaria
$ 9.750 e.3|4 Nº 32.403 v.5|4|79

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por dos días para que dentro de los diez días SANDRO SCARAVATTI comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Poiré, Felicita Indalecia s|sucesión", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1979. — Dora M. Gesualdi, secretaria.
$ 9.100 e.3 4 Nº 32.370 v.4|4|79

Por 2 días. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de 15 días a GRISELLA CAMPOS de NAVES para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Naves, Osvaldo Jorge c| Campos Grisella s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en él (Art. 343 del Código Proc. 135 y 136 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil).
Buenos Aires, febrero 13 de 1979. — Dora M. Gesualdi, secretaria
$ 11.700 e. 3|4 Nº 32.394 v. 4|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en el Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por siete días a razón de una publicación cada dos días en los autos: "DINIELLO, EMILIO JOSE s, cancelación de documento", expediente Nº 6.641, la cancelación del siguiente pagaré: librado por Alejandro Laureano Scandon, con domicilio en San Martín 66, 7º piso, 71 Capital Federal, emitido en Buenos Aires el 16|10|78 a favor de Arcón Propiedades, domiciliada en Echeverría 2114 1. "B" Capital y endosado por la citada por valor de $ 1.000.000, con vencimiento 16-11-78, pagadero en Buenos Aires; y que se ha ordenado el pago del documento antes detallado transcurridos sesenta días desde la última publicación de este edicto, de no deducirse oposición a Emilio José Diniello, domiciliado en Corrientes 1251, 1º, "A", Capital.
Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario
$ 54.600 e.3|4 Nº 29.218 v.3|4|79

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días que con fecha 12 de marzo de 1973, se decretó la quiebra a la sociedad "ADHESUR S. A.". Síndico: contador público Samuel Wisznia, con domicilio en Directorio 475, 5º piso A, Capital. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores; para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercivimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.
e.3|4 Nº 5.840 v.9|4|79

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por un día, que con fecha 11 de octubre de 1978, en los autos caratulados: "JOSE CANTISANI y JOSE CINOSI SOC. DE HECHO PRODUVENT s|quiebra s|Inc. de Calificación de Conducta", se calificó la conducta comercial de los socios José Cantisani y José Cinosi, como culpable y fraudulenta, estando que se encuentra firme.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e.3|4 Nº 5.841 v.3|4|79

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en autos "FILUC S.C.A. ZAMACOLA E. y REY, JOSE s|Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos que será aprobado si no hubiere oposición dentro de diez días (art. 214 Ley 19.551).
Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 7.800.— e. 3|4 Nº 32.338 v. 4|4|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, anuncia por dos días el estado de distribución de fondos en los autos caratulados "SAICA S.A.C.I.A. s|Quiebra" el que será aprobado en caso de inobservancia.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 6.500.— e.3|4 Nº 32.451 v.4|4|79

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, del Dr. Enrique Fernández Pillado, Secretaría Nº 30, comunica por el término de cinco días la quiebra "BELLEQUIP S.R.L. (en formación) y a la de sus socios solidarios Hugo Daniel Carballo, Jorge Norberto Carballo, Gabino Carballo y Jorge Caserio. — Síndico Ovidio Pedro Bianchi, con domicilio legal en Arenales 2557, 3er. piso A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 4 de mayo de 1979. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores que discutirá y votará se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 12 de julio de 1979, a las 10 horas, con los acreedores que concurran, debiendo estos presentarse con dos horas de anticipación. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entreguen al síndico, dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Eric Frank Warr, secretario.
e.3 4 Nº 5.842 v.9|4|79

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber el siguiente edicto:
"Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y siendo de aplicación al caso lo dispuesto por el artículo 89 y siguientes del Decreto Ley 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa fianza real que deberá ofrecerse a satisfacción del Juzgado hasta la suma de pesos 5.000.000, cancélense los siguientes pagarés: un pagaré con vencimiento el 28|2|79 por Pesos 1.500.000; un pagaré con vencimiento el 28|3|79 por $ 1.500.000; y un pagaré con vencimiento el 27|4|79 por $ 2.000.000; todos librados por Canale Sociedad Anónima a la orden de Antonio Muscarcell, emitidos en esta Ciudad con fecha 14|12|78. Autorízase el pago de los mismos después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se deduzca oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula Ley 17.009 al beneficiario. — Carlos L. Bosch. Juez."
Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 214.500.— e. 3|4 Nº 32.498 v. 25|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 6, cita y emplaza a la Sra. NELLY DEL VALLE MARQUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio Lafertier S. R. L. c|Sosa Alcides s|Sumario, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que la represente (art. 145, 146 y 343 del Cód. Proc.).
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1975. — Hugo N. Pifarré, secretario.
$ 3.900.— e. 3|4 Nº 32.308 v. 3|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	21|2|79	Catalina Angela CASTEDO	3|4	5|4|79	31.957	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|3|79	ALFREDO TOMAS LOPEZ	3|4	5|4|79	31.698	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|3|79	CARLOS PEREYRA	3|4	5|4|79	31.851	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26|3|79	VICTOR MANCINO	3|4	5|4|79	31.697	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	28|12|78	Helvecia Ismene Romano de Paniza	3|4	5|4|79	31.826	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	21|3|79	Félix Cairo	3|4	5|4|79	31.744	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	23|3|79	MARIA NAPOLI DE MELIENI	3|4	5|4|79	31.731	6.500
6	11	Hugo Carrillo	22|3|79	MIGUEL ANGEL ALVAREZ	3|4	5|4|79	31.691	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	20|3|79	Florinda América CAPIZZANO de MARTINO y Asunción Filomena MARTINO de IGLESIAS	3|4	5|4|79	31.700	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	28|2|79	NOECH FRISMAN	3|4	5|4|79	31.936	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	9|3|79	MALVINA FIRTMAN DE GRUNBLATT	3|4	5|4|79	31.856	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	22|3|79	JUAN JOSE CONTI	3|4	5|4|79	31.673	6.500
8	15	Luis de Preindisperg	6|11|78	Enrique Spiller	3|4	5|4|79	31.791	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12|3|79	ALBERTO RODRIGUEZ	3|4	5|4|79	31.717	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	19|3|79	NATALIA SOVICO	3|4	5|4|79	31.852	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|3|79	ENRIQUE LUIS ROMERO	3|4	5|4|79	31.747	6.500
12	23	Carlos J. García Díaz	24|7|78	Héctor José Orlando	3|4	5|4|79	31.690	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	7|2|79	LUIS DEL CUETO	3|4	5|4|79	31.730	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	18|3|79	SUSANA DIAZ de MARCHESICH	3|4	5|4|79	31.935	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	20|3|78	Pedro Juan Defilippi	3|4	5|4|79	31.792	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	29|3|79	José Ramón SANCHEZ LAPEÑA o SANCHES	3|4	5|4|79	31.870	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	13|2|79	JOSE LADEDA	3|4	5|4|79	31.966	6.500
15	30	José Luis González	13|3|79	ANTONIO SALGADO	3|4	5|4|79	31.783	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|3|79	ANDRES JERONIMO CABRERA y VICTORIA VERCHILLI de CABRERA	3|4	5|4|79	31.708	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|3|79	LEONOR ESPERANZA LAMELA BERTOLAJA de SCIGEPPATI	3|4	5|4|79	31.937	6.500
17	34	Martín Amorortu	23|3|79	BASIA LEW DE RUBINSZTEIN	3|4	5|4|79	31.897	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16|3|79	PALMIRA de ZAMBOTTI de CAPOCCI	3|4	5|4|79	31.745	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	15|2|79	Jacobo Reichl	3|4	5|4|79	27.308	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	23|3|79	BERNARDO MIGUEL SALABERRY	3|4	5|4|79	31.904	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	19|3|79	LUIS CARLOS BARBISINI, CARLOS ANTONIO BARBISINI y MARIA TERESA BARBISINI de BARBIERI	3|4	5|4|79	31.846	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	2|3|79	JUAN FERNANDO ALBARRACIN	3|4	5|4|79	31.681	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26|2|79	LUIS CARLOS CASIMIRO CAGNACCI	3|4	5|4|79	31.780	6.500
22	45	Ana M. Beneventano	13|3|79	María Díaz	3|4	5|4|79	31.756	6.500
22	45	Ana M. Beneventano	21|12|78	ANGELA MARIA EUSEBIO	3|4	5|4|79	31.761	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	19|3|79	GUMERSINDA LAGE DE LEDO	3|4	5|4|79	31.975	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|3|79	ABUNDANCIO MAZZUCCHELLI	3|4	5|4|79	31.799	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	19|3|79	EMMA SIMONETTO de MARELLO	3|4	5|4|79	31.750	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	26|3|79	VICTOR ESTEBAN ZABALLA	3|4	5|4|79	31.893	6.500
26	51	Julio César Dávelos	8|2|79	SABINA TRZESESNIOWSKI de BARTNICKI	3|4	5|4|79	31.782	6.500
26	51	Julio César Dávelos	26|3|79	CARLOS ALBERTO ARIOSA	3|4	5|4|79	31.862	6.500
27	53	Ana María Luaces	23|3|79	OSCAR JUAN PIÑERO	3|4	5|4|79	31.932	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21|3|79	Juan Nafach	3|4	5|4|79	31.973	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|12|78	MIGUEL ANGEL IANNANTUONI	3|4	5|4|79	31.801	6.500
30	60	Luis José Carballido	20|3|79	Marcelino José García o García y Díaz	3|4	5|4|79	31.858	6.500

e.3|4 Nº 1.372 v.5|4|79

JUZGADOS NACIONALES CORRECCIONAL

LETRA "O"

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 77, Dr. Torres, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO RAFAEL TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Luis Juan Torres, secretario.

e. 3|4 Nº 5.843 v. 9|4|79

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 77, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a TEDDY MONASTERIO ARTEAGA, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Luis Juan Torres, secretario.

e. 3|4 Nº 5.844 v. 9|4|79

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 77, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º, Ley número 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Luis Juan Torres, secretario.

e. 3|4 Nº 5.845 v. 9|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADRIANA ROSA FA, C. I. Nº 6.561.286 de la Policía Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Julio A. Piaggio, secretario federal

e.3|3 Nº 5.846 v.9|4|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín.

Autos y Vistos: Este Expediente Nº 46.282|78, caratulado: "RINCON ENRIQUE s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante. Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Enrique Rincon, nacido el día 6 de marzo de 1923, en Lima, provincia de Perú, de estado civil casado, profesión empleado, titular de (Céd. Pol. Nº 4.590.764) expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Villegas Nº 224, de San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

Proveo por Ley 20.581 — Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 16 de febrero de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.3|4 Nº 5.851 v.3|4|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín.

Autos y Vistos: Este Expediente Nº 46.129|78, caratulado: "JORDAN TEOFILA ISIDORA s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante. Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Doña Teófila Isidora Jordan, nacida el día 17 de mayo de 1945, en Santa Cruz, Bolivia, de estado civil, casada, profesión empleada, titular de (Céd. Pol. Nº 7.045.526), expedida por la Policía Federal, y en domicilio en la calle Crovara y Los Aromos, Monoblok 15, Columna Nº 1, Dpto "D", planta baja de la ciudad de Gral. J. M. Güemes, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

Roberto H. Gitard. Juez Federal.

San Martín, 29 de diciembre de 1978. — Eduardo R. Lascano, secretario.

c.3|4 Nº 5.852 v.3|4|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín.

Autos y Vistos: Este Expediente Nº 46.560|78, caratulado: "MAZZITELLI, DOMINGO s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a Don Domingo Mazzitelli, nacido el día 16 de junio de 1943, en Reggio Calabria, Italia, de estado civil casado, profesión empleado, titular de Céd. Pol. Nº 5.394.361), expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Granaderos Nº 460, de Hurlingham, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

Proveo por Ley 20.581 — Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 16 de febrero de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.3|4 Nº 5.853 v 3|4|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín.

Autos y vistos: Este expediente número 46.380|78, caratulado: ALAR, JUAN, s|carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don Juan Alar, nacido el día 5 de julio de 1930, en Supijaja, provincia de Banato, de Yugoslavia, de estado civil casado; profesión: empleado, titular de Céd. Pol. Nº 2.710.097 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Rivadavia Nº 1855, de José León Suárez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia de la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley Número 21.795 citada)

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Proveo por ley Nº 2.581. — Luis M. Pérez Rabellini, juez federal.

San Martín 16 de febrero de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.3|4 Nº 5.854 v.3|4 79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín.

Autos y Vistos: Este expediente número 46.007|78 caratulado: "PEROUTKA, EMERICO FRANCISCO, s|carta de ciudadanía" y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Emérico Francisco Peroutka, nacido el día 14 de junio de 1926, en Kralove, de Checoslovaquia, de estado civil casado, profesión: transportista, titular de (Cédula Policial) Nº 2.426.393 expedida por la Policía Federal y con domicilio en la calle Capdevila Nº 481 de Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el Artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 29 de diciembre de 1978. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.3|4 Nº 5.855 v.3|4 79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín.

Autos y vistos: Este expediente número 45.263|78 caratulado: "KOPPEN, ENRIQUE s|carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Enrique Koppen, nacido el día 20 de mayo de 1905, en Paandam, Holanda, casado, empresario, titular de la cédula Nº 2.174.231 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Pasteur Nº 770 de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese publíquese por un (1) día en el Boletín Ofical, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. Proveo por ley Nº 20.581. — Luis Mario Pérez Rabellini, juez federal.

San Martín, 28 de febrero de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.3|4 Nº 5.858 v.3|4|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín.

Autos y Vistos: Este expediente número 46.457|78 caratulado: "PIAZZA, JUAN, s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Juan Piazza, nacido el día 10 de junio de 1922, en Trapani, Italia, de estado civil casado, profesión empleado, titular del Céd. Pol. Nº 4.273.750 expedida por la Policía Federal y con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 1993 de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis Mario Pérez Rabellini, juez federal subrogante. — San Martín, 16 de febrero de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 3|4 Nº 5.859 v. 3|4|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín.

Autos y Vistos: Este expediente número 46.077|78 caratulado: "SARAVIA ZAMBRANA ALBERTO ADRIAN s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Alberto Adrián Saravia Zambrana, nacido el día 7 de mayo de 1945, en La Paz, Bolivia, de estado civil casado, profesión, obrero metalúrgico, titular de Céd. Pol. Nº 6.593.600, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Pellegrini Nº 540, de Billinghurst, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal. San Martín, 29 de diciembre de 1978. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 3|4 Nº 5.860 v. 3|4|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín.

Autos y Vistos Este expediente Nº 44.518|77 caratulado: "AMORIN VARELA JESUS s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Jesús Amorín Varela, nacido el día 16 de abril de 1901, en La Habana, Cuba, de estado civil casado, profesión jubilado, titular de Céd. Pol. Nº 1.803.829 expedida por la Policía Federal y con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 409 de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Desglósese el expediente agregado por cuenta Nº 431|76 y remítase al Juzgado de origen, con atenta nota de estilo. — Roberto H. Gitard, juez federal. — San Martín, 29 de diciembre de 1978. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 3|4 Nº 5.861 v. 3|4|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín.

Autos y Vistos: Este expediente Nº 46.515|78 caratulado: "POLLAK MARIA S|CARTA DE CIUDADANIA", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por la peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña María Pollak, nacida el día 6 de enero de 1910, en Nitra, Checoslovaquia, casada, ama de casa, titular de la cédula Nº 2.974.450 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Teodoro Plaza Nº 3810 de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de ciudadanía por naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese el Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, el Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. Proveo por ley 20.581. Luis Mario Pérez Rabellini, juez federal. Eduardo R. Lascano, secretario.

San Martín, 28 de febrero de 1979. —

e.3|4 Nº 5.852 v.3|4|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín.

Autos y Vistos: Este expediente número 45.157|77 caratulado: "Torti, Gloria Luisa s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadana argentina, por naturalización a Doña GLORIA LUISA TORTI, nacida el día 11 de octubre de 1945 en Santiago, Chile, de estado civil casada-separada, profesión costurera, titular de Cédula Policía número 7.026.983, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle 18 y 9 número .... de Merlo (Barrio Loma Grande), partido de Merlo, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

— Eduardo R Lascano, secretario.

San Martín, 27 de diciembre de 1978.

e. 3|4 Nº 5.863 v 3|4|79

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, con asiento en San Martín, Prov. de Buenos Aires, en los autos Nº 33.526, caratulados: "GANEN DE RECALDE, MIRTA s|inf., Art. 292 del C. P.", que tramitan por ante la Secretaría de la Dra. Ana María Di Salvo de Ferletic, cita y emplaza a Mirta Mabel Ganen de Recalde, a que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días hábiles de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

San Martín, 13 de marzo de 1979.

Ana M. Di Salvo de Ferletic, secretaria.

e.3|4 Nº 5.847 v.9|4|79

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Insancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires en autos 30.222 bis|79 caratulada: "DEL MAZO DE PEREYRA OFELIA s|defraudación" que se tramita por ante esta Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a Del Mazo de Pereyra Ofelia con último domicilio en la calle Esmeralda 4417 de la localidad de Florida, a fin comparezca a estar a derecho en la causa referida, dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 9 de marzo de 1979. — Ignacio E. Basombrío, secretario.

e.3|4 Nº 5.848 v.9|4|79

— Nº 3 —

Por disposición del Sr. Juez Federal a cargo del Dr. Manuel Agustín García Tuñón del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Prov. de Buenos Aires, se cita y emplaza a FELIPE LINDOR TORTEROLA, para que en el plazo de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Rubén P. Fernández, a prestar declaración indagatoria en la causa número 17.370 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 15 de marzo de 1979. — Rubén Perfecto Fernández, secretario federal.
e.3|4 Nº 5.849 v.9|4|79

AZUL

Juzgado Federal, Sección Azul. — Azul, 21 de marzo de 1979. — Autos y vistos: ...Considerando: ...Resuelvo Otorgar la nacionalidad argentina a don ARTURO MUÑOZ MUÑOZ, nacido el 8 de febrero de 1927, en Loncomilla, provincia de Linares, nación Chile, C. I. Nº 10.608.681, con domicilio real en calle Corrientes Nº 485, de la ciudad de Azul, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el artículo 22 de esta Ley. — Fdo. Alejandro Sastre Abella, Juez Federal.".
Azul, 21 de marzo de 1979. — María Edith Casado, secretaria.
e.3|4 Nº 5.865 v.3|4|79

Juzgado Federal, Sección Azul. — Azul, 21 de marzo de 1979. — Autos y vistos: ...Considerando: ...Resuelvo Otorgar la nacionalidad argentina a don VITO TOMAS CARONE, nacido el 1º de enero de 1923, en Santeramo in colle, provincia de Bari, nación Italia, C. I. Nº 615.962, con domicilio real en calle General Pinto Nº 70, de la ciudad de Tandil, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el art. 22 de esta ley. — Fdo.: Alejandro Sastre Abella, Juez Federal.".
Azul, 21 de marzo de 1979. — María Judith Casado, secretaria.
e.3|4 Nº 5.864 v.3|4|79

MENDOZA

San Rafael, 14 de marzo de 1979. — Autos, Vistos y Considerando: Que en las presentes actuaciones han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución y la Ley 21.795, para la incorporación de extranjeros a la nacionalidad argentina.
Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de volutad expuesta por la peticionante, Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a RAFAELA RAMOS GARCIA, nacida el día 24 de octubre de 1920, en Bari del Cerro, Salamanca, España, hija de Justo y María, casada, ama de casa, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también la renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin ofíciese. 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7 del Decreto 2367|78). Fecho, archívese. Regístrese y hágase saber.
Gerardo Walter Rodríguez, Juez Federal.
e. 3|4 Nº 5.866 v. 3|4|79

San Rafael, 9 de marzo de 1979. — Autos, Vistos y Considerando: Que en las presentes actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución y la Ley 21.795 para la incorporación de extranjeros a la nacionalidad argentina.
Por ello, la conformidad prestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a MANUEL HENRY SOTO CASTRO, nacido el día 25 de diciembre de 1948, en Arequipa, Arequipa, Perú, hijo de Miguel y Cacilda, casado, agricultor, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también la renuncia a la obediencia y fidelidad debida o todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin ofíciese. 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7º del Decreto Nº 2367|78). Fecho, archívese. Regístrese y hágase saber.
Jorge Armando Cesped, Juez Federal.
e.3|4 Nº 5.867 v.3|4|79

San Rafael, 9 de marzo de 1979. — Autos y vistos: Que lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en relación a la resolución a fs 42, que concede la nacionalidad argentina por naturalización a la peticionante en las presentes actuaciones, doña MARIA AIDA UBILLA SALINAS, a efectos de que cumplimente la Ley 21.795, en su artículo 22 se
Resuelve: Ampliar la resolución de fs. 42, en el sentido de que deberá oficiarse al Boletín Oficial de la Nación, conforme lo establece la mencionada ley. Regístrese y hágase saber.
Jorge Armando Céped, Juez Federal.
e. 3|4 Nº 5.868 v. 3|4|79

San Rafael, 9 de marzo de 1979. — Autos, Vistos y Considerando: Que en las presentes actuaciones se han ecreditado las condiciones prescriptas por la Constitución y la Ley 21.795, para la incorporación de extranjeros a la nacionalidad argentina.
Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de volutad expuesta por la peticionante, Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a CASILDA CASTRO CORREA, nacida el día 9 de mayo de 1908, en Arequipa, Arequipa, Perú, hija de Melchor y Casilda, casada, ama de casa, con instrucción, y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7º del Decreto 2.367|78. — Fecho, archívese, regístrese y hágase saber.
Jorge Armando Cesped, Juez Federal.
e. 3|4 Nº 5.869 v. 3|4|79

San Rafael, 9 de marzo de 1979. — Autos y vistos y considerando: Que en las presentes actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución y la Ley 21.795, para la incorporación de extranjeros a la nacionalidad argentina. Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante, Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a MIGUEL SOTO RODRIGUEZ, nacido el día 29 de setiembre de 1905, en Arequipa, Arequipa, Perú, hijo de Natividad y Manuela, casado, agricultor, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7 del Decreto 2367/78). Fecho, archívese. — Regístrese y hágase saber.
Jorge Armando Césped, Juez Federal.
e.3|4 Nº 5.870 v.3|4|79

San Rafael, 9 de marzo de 1979. — Autos, Vistos y Considerando: Que en las presentes actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución y la Ley 21.795, para la incorporación de extranjeros a la nacionalidad argentina. — Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante, Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a JAIME ANDRES SOTO CASTRO, nacido el 30 de noviembre de 1939, en Arequipa, Arequipa, Perú, hijo de Miguel y Cacilda, casado, agricultor, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal efecto, ofíciese. 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7 del Decreto 2.367|78). Fecho, archívese y hágase saber.
San Rafael, 9 de marzo de 1979. — Jorge Armando Cesped, Juez Federal.
e. 3|4 Nº 5.871 v. 3|4|79

ROSARIO

— Nº 1 —

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría 3ra., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación de presente a RICARDO KLOSMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 139 del Código de forma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 14 de marzo de 1959.
La Secretaría.
e.3|4 Nº 5.850 v.9|4|79

SANTA FE

Por disposición del Sr. Juez Federal de la ciudad de Santa Fe se transcribe la resolución dictada en autos "Expediente Nº 1247/77 SANCHES, MARIA LUISA s/ solicitud de Carta de Ciudadanía", que se tramitan por ante la Tercera Secretaría, y dice: "Santa Fe, 27 de junio de 1978. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Sanches María Luisa, hija de Carmelo Sanches y de Quiteria Galera, nacida en Ribeirao Benito, provincia de San Pablo, nación Brasil, el 2 de noviembre de 1924 y en consecuencia expídase la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación. — Art. 22 de la Ley 21.795. — Fdo.: Dr. Fernando Mántaras, Juez Federal.
Santa Fe, 2 de febrero de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e.3|4 Nº 5.856 v.3|4|79

Por disposición del Sr. Juez Federal de la ciudad de Santa Fe se transcribe la resolución dictada en autos "Expediente Nº 11/77 FORTUNATO COSTANZO s/ solicitud de Carta de Ciudadanía", que se tramitan por ante la Tercera Secretaría, y dice: "Santa Fe, 5 de diciembre de 1977. — Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: Acordar la nacionalización pedida por Fortunato Constanzo, hijo de Juan Constanzo y de doña Josefa Perri, nacido el 13 de setiembre de 1948, en Decollatura, provincia de Catanzaro, nación Italia, y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese. — Fdo.: Dr. Fernando Mántaras, Juez Federal.
Santa Fe, 2 de febrero de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e.3|4 Nº 5.857 v.3|4|79

CORDOBA

— Nº 2 —

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la doctora Graciela Silvia López, hace saber que en los autos caratulados "ARCIENEGA HINOJOSA, JORGE PEDRO, solicita carta de naturalización" (Expte. 3-A-78) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Conceder a Jorge Pedro Arcienega Hinojosa, la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (art. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11/12 del decreto Ley Nº 2.367/78). Hágase saber a Jorge Pedro Arciénega Hinojosa, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la Ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo. Miguel Angel Puga, Juez Federal".
Córdoba, 16 de marzo de 1979. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 3|4 Nº 5.872 v. 3|4|79

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la doctora Graciela López, hace saber que en autos caratulados "SABA DE ATTI, ROMEAR solicita carta de naturalización" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder a Romear Saba de Atti, la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que las leyes conceden e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega a la interesada de la correspondiente carta de nacionalidad (arts. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11|12 del Decreto Ley Nº 2.367/78). Hágase saber a Romear Saba de Atti, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal".
Córdoba, 16 de marzo de 1979. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e.3|4 Nº 5.873 v.3|4|79

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 7 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "COMPAÑIA HISPANO S.C.A. c/ NOYA, HORACIO s|Ejec. Hipotecaria"; expte. Nº 10.991, que el martillero Clemente F. Furiassi rematará el día 6 de abril de 1979, a las 11 horas, en el salón de ventas Talcahuano 479, Capital, un departamento sometido a la Ley 13.512 de Propiedad horizontal, ubicado en la Capital Federal, calle Humahuaca 3613|3615|3617, con entrada por el Nº 3615, entre Billinghurst y Mario Bravo, unidad Nº 6, piso 2º, dpto. 4. Catastro: Circunscripción IX, Sección 13, manzana 19, parcela 23, con una superficie total propia de 97,40 m2, con un porcentual del 9,87 %, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad el 1º,2 1968 en la matrícula 9-638|6. La unidad consta de: living, comedor, dos dormitorios, dos baños y cocina completamente instalados con todos sus artefactos, posee además dos pequeñas habitaciones como dependencias de servicio. Cuenta con servicio telefónico con línea Nº 86-2562. El estado general de la unidad es bueno con deterioro de pintura. Se adeuda por impuestos: Municipal año 1978, O.S.N. años 1964 a 1978 y cualquier otro impuesto que pudiera adeudarse con más los recargos de Ley. No se adeudan expensas comunes. Según informe en autos, el departamento está ocupado por el Sr. Carlos Emilio Kitashima, su esposa e hijos, quienes dicen que han comprado la unidad al demandado Sr. Noya, no exhibiendo ninguna clase de documentación que acredite sus manifestaciones. De acuerdo al contrato de mututo el departamento deberá entregarse totalmente. desocupado. Visitar: 10 a 12 y 14.30 a 17 horas todos los días. — Base: $ 6.458.400 al contado. Seña: 8 %, comisión 3 % y sellado de Ley: 5 o|oo, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 62.400.— e. 3|4 Nº 32.009 v. 5|4|79

— Nº 16 —

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "CREAR CREDITO ARGENTINO S. A. c/ORELLANA, ESTELA DEL CARMEN s|Ejecución hipotecaria". Expediente Nº 26.930|78 que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el día 16 de abril de 1979 a las 10 y 30 horas el inmueble ubicado en la calle Castelli sin número, entre los números 2136 y 2180, entre las calles Vélez Sarsfield y Diagonal Tucumán de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, designado como lote 9 de la manzana S - Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección H - Manzana 585 - parcela 13 Partida 16.733 - Edificio en construcción en el estado en que se encuentra. Superficie del terreno: 151,29 m2. ad corpus. Se encuentra desocupado. Base $ 64.938.028. Venta al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado fiscal 5 por mil; todo en efectivo. Horario de visitas: todos los días, de 8 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.
$ 35.100 e.3|4 Nº 32.496 v.5|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en autos "MOSTEIRIN, RODOLFO c/PUGLIESE, ESTELA MARIS s/ejecutivo". Expediente Nº 42.803, que el martillero Jorge A. Kern rematará en Florida 259, piso 1º, oficinas 104-106, Capital, el 5 de abril de 1979 a las 16 horas, los siguientes bienes: Un tocadiscos marca "Ednesor" sin número visible, 4 velocidades, con 5 controles en gabinete madera con tapa acrílica y con 2 bafles. — Una mesa rodante de televisión, tapa de fórmica, estructura metálica, con 2 manijas. Un televisor marca "Cleveland" sin número visibles, extrachato, 6 controles en el frente. Una lámpara de mesa base madera al natural. Una pantalla grande cuadrada. Una estufa "Volcán" a garrafa de 15 kg., gabinete color gris metálico. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento y comisión 10 por ciento en efectivo. Exhibición en el lugar del remate días 2, 3 y 4, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 11.050 e.3|4 Nº 32.533 v.3|4|79

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por diez días a la COMPAÑIA SALTOR S. A., a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente, en autos "Aguilar, Ricardo c/Compañía Sanor S. A. s/consignación". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 13.650.— e.2|4 Nº 31.997 v.4|4|79

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº . cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FUKSMAN. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, de marzo de 1979. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

e 2|4 Nº 5.825 v. 4|4|79

Nº 14

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más bajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 725 inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. ANA POUKLER vda de LEIZGOLD o LEVZGOLD. Civil Nº 14 Secretaría Nº 28.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — Guillermo C. Mercado secretario

e 2|4 Nº 5.826 v 4|4|79

Nº 18

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante mas bajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. SARA ELENA VELAZCO, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria

e 2|4 Nº 5.827 v. 4|4|79

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por quince días a don ALVARO JOSE CAÑADA, para tomar la intervención que le corresponde en autos "Mindurry de Cañada, Ana María c/Cañada, Alvaro José s/divorcio" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente y defienda en el presente juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Félix G. de Igarzábal, secretario.

$ 10.400.— e.2|4 Nº 32.211 v.3|4|79

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA AQUILINO LESTREM, (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

e. 2|4 Nº 5.828 v. 4|4|79

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a LUIS MARIA DE LA CRUZ a comparecer, término cinco (5) días, autos "De la Cruz, Secundino s/sucesión". — Publíquese por dos (2) días.

Miguel Angel Secchi, secretario.

$ 5.200.— e.2|4 Nº 32.031 v.3|4|79

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a ANTONIO SOBRE para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Ruppel de Maturo Prequita c/Pérez Ramón León y otro s/escrituración" bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Certifico que el presente edicto se ordena publicar por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto 28 de 1979. — José Luis Gallo, secretario.

$ 9.100.— e. 2|4 Nº 32.190 v. 3|4|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CELLIE. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

e. 2|4 Nº 5.829 v. 4|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en el 5º piso de Av. Roque Sáenz Peña 1211, hace saber por cinco días, que con fecha 21 de marzo de 1979 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "FRULIMPO S. A. I. C. A. G." (Expte. 45.554). Síndico actuante Dr. Alfredo Mario Lasgoity, con domicilio en Ramón L. Falcón 7055, local 46, ante el cual quedan intimados los acreedores para formular su pedido de verificación hasta el día 22 de mayo de 1979. La Junta de Acreedores tendrá lugar el día 30 de julio de 1979, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, previniéndose que la misma se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 35.750.— e. 30|3 Nº 31.907 v. 5|4|79

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ S.A.I.C.A.I.E. S/CONCURSO PREVENTIVO" que la Junta de Acreedores ha sido postergada para el 12 de junio de 1979 a las 9 horas en la sede del Juzgado Avenida Diagonal R. Sáenz Peña 1211, Piso 3º, en que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 22.750.— e. 2|4 Nº 32.160 v. 6|4|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 en autos: "RODRIGUEZ, ARTURO S/CANCELACION DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO", comunica la cancelación del certificado del 2 de marzo de 1978 Nº 444915 emitido por Banco de la Nación Argentina por $ a. 491.000.— con vencimiento el 2 de mayo de 1978 y que procederá a la liberación de los fondos a los 60 días de la última publicación previa caución a satisfacción del Juzgado por $a. 150.000. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 78.000— Nº 28.3 Nº 31.259 v. 19|4|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a TRES CERROS S.A. — Síndico: Raúl Manuel Scalou, domicilio Maipú 859, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del 11 de junio de 1979 a las 9 horas para que los acreedores concurran a Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Intímase a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerselos por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 55.250.— e. 27|3 Nº 31.029 v. 2|4|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "CIGRA S.A. GRAFICA EDITORA s/quiebra", se ha resuelto: "Buenos Aires, 23 de febrero de 1979 ... Declarar en quiebra a Cigra S. A. Gráfica Editora; fijar plazo hasta el 10 de mayo de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Cdora. María Silvia Gigena, domiciliada en Venezuela Nº 917, 5º "J"; fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 17 de julio de 1979 a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 Ley 19.551 en tres días y, de corresponder, y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; c) Constituya domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico por cinco días... Fdo.: Horacio E. Meincke Juez.

Fernando J. Pozo, secretario.

e.30|3 Nº 5.819 v.5|4|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "TURIN, NORBERTO s/quiebra" que en los mismos se ha resuelto: "Buenos Aires, marzo 12 de 1979 ... Declarar en quiebra a Norberto Turin; fijar plazo hasta el 18 de mayo de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Cdor. Luis Gabriel Segura, domiciliado en Lavalle 1206, 1er. piso B; fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 8 de agosto de 1979, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; c) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes y documentos de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días... Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez".

Fernando J. Pozo, secretario.

e.30|3 Nº 5.820 v.5|4|79

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12, a cargo del suscripto, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de TRUVI S. R. L. Siendo el Síndico el contador Sr. Francisco Fidalgo, con domicilio en la calle Suipacha 760 piso 9º ofs. 52|54. Intímase a la deudora así como también a los terceros que deberán hacer entrega de los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas haga entrega directa al síndico de todos sus libros de comercio y documentación probatoria. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

e. 30|3 Nº 5.821 v. 5|4|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría número 11, hace saber por el término de dos días que en los autos, "PAPELERA SUDAMERICANA S. R. L. S/QUIEBRA" fue presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no media observación en el plazo de diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 9.100.— e. 2|4 Nº 32.011 v 3|4|79

Nº 9

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 de la Capital Federal se hace saber en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON S/CANCELACION DE PAGARE", que se ha ordenado la cancelación del pagaré por $ 2.770.000.— con vencimiento el 14 de Mayo de 1979 librado por Productos Químicos y Minerales L. Trejo S. C. A. a la orden de Koral Petroquímica S. A.C.I.F.I.A., endosado por ésta a favor de The First National Bank Of Boston autorizándose su pago una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 126.650.— e. 29|3 Nº 31.635 v. 20|4|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRECHOU, JORGE expte.: Nº 37.578, con domicilio en la calle Washington 29.0 de Capital. Fíjase hasta el día 6 de Junio de 1979 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 5 de Septiembre de 1979 a las 9.00 horas en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquel so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de Comercio y demás documentos debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 y 94 incs. 4º y 7º, Ley Nº 19.551). El Sr Síndico es el contador Héctor Conca con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2296 de Capital.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

e. 29|3 Nº 5.810 v. 4|4|79

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por cinco días la quiebra de PAPELERA RAFFAELE S.A. I.C.I. y F. Es síndico el Contador Jorge Víctor Riverós, con domicilio en Uruguay 790 2º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 1979. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la audiencia del día 26 de julio de 1979 a las 9.30 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que se encontraren en su poder y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e. 28|3 Nº 5.803 v. 3|4|79

El Juzgado en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21 comunica por cinco días la quiebra de FOTODROGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Síndico Contador Armando Stolkiner, con domicilio en la calle 11 de septiembre 2275 9º Piso "A", a quien los acreedores deberan presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de mayo de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de agosto de 1979 a las 10 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ine-

ficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires. 27 de marzo de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

e.2|4 Nº 5.831 v.6|4|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 hace saber por 15 días en autos: TEDESCO, JOSE s|cancelación de documento, se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 1.078 emitido el 28|9|1977 por la suma de $ 200.000 con vencimiento el 27|3|1978 a la orden de José Tedesco, por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 441, Capital. Se autoriza el pago del documento indicado transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no se produjere en el intervalo oposición por parte del tenedor.

Buenos Aires. 11 de diciembre de 1978. — Horacio A. Grillo, secretario.

$ 107.250 e.14|3 Nº 28.678 v.3|4|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por 15 días en autos "FERREIRO JOSE s|Cancelación de Documento", que se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 10.501-42|27, emitido por la Agencia Esmeralda del Banco Río de la Plata, calle Córdoba 801, Capital, por $ 7.000.000 a la orden de José Ferreiro y|o Hebe Lamaire de Ferreiro, con vencimiento el 13 de marzo de 1979. Se autoriza el pago del documento indicado, transcurridos 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 87.750.— e. 30|3 Nº 31.763 v. 22|4|79

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que ha sido decretada la quiebra de CELINA S. C.A. y de la SRTA. COUSO, CARMEN, que es síndico el contador Sr. Daniel Edgardo Sadofschi, con domicilio en la calle Lavalle 1570 — Piso 1º Oficina "C", a quién los acreedores presentarán sus títulos justificativos hasta el día 11 de Mayo de 1979, fijar la audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 10 de julio de 1979, a las 9.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficases. Intímese a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 24 horas los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

e. 28|3 Nº 5.804 v. 3|4|79

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, Capital Federal, en los autos caratulados BENATI JOSE PRIMO s| Cancelación de certificado de depósito", ordeno publicar por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978 ... 2) En consecuencia procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible emitido a favor de José Primo Bennati Nº 1075795 con fecha 16 de octubre de 1978, por el importe de pesos 4.000.000, con vencimiento a los 35 días, 20 de noviembre de 1978, a una tasa del 83 % anual otorgado por ante la Agencia Roque Sáenz Peña del Banco de Intercambio Regional S. A. — 3) Autorízase, por la vía procesal pertinente, la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones. — Notifíquese por cédula el presente decreto a la emitente de modo previo a la publicación ordenada. — 4) La presente medida deberá cumplimentarse previa caución real que deberá prestar el peticionante hasta la concurrencia del monto del título que se pretende cancelar ... Fdo. Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez. Publíquese por el término de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires. 21 de marzo de 1978. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$ 165.750.— e. 28|3 Nº 31.183 v. 19|4|79

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber en autos: "MEDINA, BASILIO LORENZO y otra s|Cancelación" que por sentencia del 8|2|78 se decretó la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible Nº 0.090.052.462, por $ 2.200.000, más $ 643.126 por intereses devengados, extendido por el First National City Bank (Sucursal Buenos Aires), con vencimiento 18|11|77, pagadero en la referida sede bancaria calle Bartolomé Mitre 502, Capital Federal a favor de Basilio Lorenzo Medina y María Merino de Medina, domiciliados Hipólito Yrigoyen 4341, Capital. Autorízase el pago transcurrido 60 días desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial si no se dedujere oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$126.750. —e. 16|3 Nº 29.187 v. 8|4|79

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, a mi cargo, hace saber que se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible, emitido por el Citibank N. A., por valor de $ 13.291.000, que fue librado el día 6 de diciembre de 1978, siendo su lugar de pago en el banco girado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 502, Capital Federal, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario

$ 97.500.— e. 22|3 Nº 30.217 v. 11|4|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que en autos: "SIMONELLI, ARMANDO DOMINGO Y OTRA S|CANCELACION CERTIFICADO", se ha ordenado cancelar el certificado a plazo fijo nominativo transeferible 0332357 por $ 1.610.000 extendido por Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal 6 en Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1978, a la orden de Armando Domingo Simonelli y María Luisa Aguilera de Simonelli con vencimiento el 11 de Octubre de 1978; autorizándose el pago transcurridos sesentas días de la última publicación Publíquese por quince días.

Buenos Aires. 13 de marzo de 1979. — Javier E. Fernandez Moores, secretario.

$ 107.250.— e. 29|3 Nº 31.464 v. 20|4|79

Nº 22

El Juzgado Nacional Comercial de Primera Instancia Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 15 días en autos "SABATINI CARLOS ALBERTO Y OTRA S|CANCELACION DE CERTIFICADO", la cancelación del Certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible número 532.126 por un monto total de Pesos 12.019.794, otorgado por el Banco de la Nación Argentina, Agencia Abasto a favor de Carlos Alberto Sabatini y María Violeta Flores de Sabatini con fecha de emisión 10|11|1978 Vencimiento 11|12|1978 y Capital Depositado de Pesos 11.300.000. Autorízase al pago de la misma después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 107.250 v. 2|4 Nº 32.047 v. 24|4|79

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de FLORES HNOS. Y CIA. SCA., y su socio comanditado Sr. Pedro Flores. Síndico: Sr Americo Szily; domicilio Cangallo 1479, 3er. piso, 4, a quien los acreedores posteriores a la presentación del concurso y los personales del socio comanditado deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 1979. Intímase a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de ellos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiendose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires. marzo 23 de 1979. — Oscar Sergi secretario.

e. 29|3 Nº 5.811 v. 4|4|79

Nº 24

El Juez Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en calle Talcahuano 550, piso 8º, Secretaría Nº 48, hace saber que en autos: GUERSTEIN, ANA ESTER s|Cancelación de Certificado, se ha resuelto citar por quince días a los interesados, de acuerdo a la siguiente resolución: Buenos Aires, agosto 28 de 1978. — Y vistos: Atento lo solicitado y de conformidad con lo preceptuado por los arts. 1 de la Ley Nº 20.663 y 89 del Decreto-Ley Nº 5965|63, bajo caución real hasta la suma de pesos novecientos noventa mil, que deberá prestar la peticionante, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 42.179, por la suma de pesos novecientos noventa mil ($ 990.000), emitido en Buenos Aires, el día 4 de julio de 1978, por el Banco Of América, Sucursal Libertad, suscripto por el señor Antonio Gamboa Antúnez, a favor de Ana Ester Guerstein, pagadero en el domicilio del Banco Of América, Marcelo T. de Alvear Nº 1201 de esta Capital, con vencimiento el día 3 de agosto de 1978, tasa de interés 87% anual. — El domicilio del depositante es calle Billinghurst Nº 1738, piso 7º, dpto. C. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial durante quince días, siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo. — Notifíquese al Banco emisor. — Jorge del Valle Puppo, Juez.

Buenos Aires. 16 de febrero de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 214.500. e. 20|3 Nº 29.691 v. 9|4|79

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, autos: FEKETE, LASZLO ANDOR s| cancelación de Certificado, hace saber durante 15 días que el certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 239.761, por la suma de $ 462.000 (pesos cuatrocientos sesenta y dos mil), suscripto con fecha 6|1 1978 y vencimiento 5|7|78, girado sobre el Banco de la Nación Argentina Casa Central, plazo 180 (ciento ochenta) días, tasa 150 (ciento cincuenta) anual, extendido a nombre de Laszlo Andor Fekete, con domicilio en Estomba 2645, piso 2º, Dpto D, de Capital Federal. — Dicha entidad deberá abstenerse del efectivo pago del certificado mencionado sin orden del Juez, y serán abonadas a sus adquirentes, si dentro del plazo de 60 (se dedujera oposición quien pudiera tener derecho

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 126.750 e. 20|3 Nº 29.778 v. 10|4|79

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 (Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Piso 8º), hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de DUCKI S.A.C.I.F.I.A. y que ha sido designado Síndico el contador don Armando Antonio De Santo, con domicilio en la calle Uruguay 485, Piso 4º "A", ante quien deberán formular los acreedores sus pedidos de verificación hasta el día 15 de junio de 1979. La celebración de la Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de septiembre de 1979 a las 10 horas con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 35.750.- e. 29|3 Nº 31.650 v. 4|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	11|8|78	JOSE NICOLAS CANONIGO	2|4	4|4|79	31.477	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	23|3|79	Carlos Oscar Arguello	2|4	4|4|79	31.403	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	9|3|79	ANTONIO JULIO STURLA	2|4	4|4|79	31.423	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|78	EMMA CATALINA ROMANA ANGIO de SINARDI	2|4	4|4|79	31.556	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9|2|79	María Mercedes Nantón de Viñales	2|4	4|4|79	31.453	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|3|79	Pascual Antonio Votta y Juana Votta de Votta	2|4	4|4|79	31.528	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	22|3|79	JULIA CERECEDO o CERECEDO FAJARDO	2|4	4|4|79	31.659	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	14|3|79	ANTONIO MAZZUPAPPA	2|4	4|4|79	31.461	6.500
5	9	Alicia B. Alvarez	9|3|79	DOLORES CARMEN MARASCO	2|4	4|4|79	31.631	6.500
6	11	Hugo Carrillo	13|3|79	LAXALT JUAN BAUTISTA y MAGNE viuda de LAXALT EUGENIA VALERIA LIZA	2|4	4|4|79	31.543	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	23|3|79	Guillermo Ramón PICO AGUIRRE	2|4	4|4|79	31.545	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	16|3|79	RUFINO POCEIRO	2|4	4|4|79	31.497	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	23|3|79	JUAN CARLOS VILLA	2|4	4|4|79	31.551	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	23|3|79	Meyer MALAMUD	2|4	4|4|79	31.408	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	15|3|79	FRANCISCO GRABAR	2|4	4|4|79	31.402	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	21|3|79	CARLOS JOSE REZZIO	2|4	4|4|79	31.493	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26|2|79	SARA HERNANDEZ	2|4	4|4|79	31.396	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21|3|79	ANTONIO LUIS GAMBARONI	2|4	4|4|79	31.529	6.500
11	21	Julio Campos	15|3|79	Donato Aliano	2|4	4|4|79	31.535	6.500
11	21	Julio Campos	12|3|79	Cayetano SANGUINO	2|4	4|4|79	31.573	6.500
11	21	Julio Campos	23|3|79	Juan Carlos Fandiño	2|4	4|4|79	31.419	6.500

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	16|3|79	JOSE IGLESIAS	2|4	4|4|79	31.644	6.500
14	27	José Luis Caruso	23|2|79	JOSE CASCIARO	2|4	4|4|79	31.494	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	16|3|79	FLORA LOPEZ de VAZQUEZ	2|4	4|4|79	31.501	6.500
15	30	José Luis González	22|3|79	FABIAN BOTZMAN	2|4	4|4|79	31.525	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	27|12|78	Ana María PUGLIESE de PIGNATARO	2|4	4|4|79	31.641	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|2|79	LINO PEREIRO y CARMEN MOSQUERA de PEREIRO	2|4	4|4|79	31.398	6.500
17	35	Victor J. Marrodán Muñoz	23|2|79	TERESA BALDUZZI de TUBARO y GUERINO TUBARO	2|4	4|4|79	31.435	6.500
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	16|3|79	Héctor Orlando Valente	2|4	4|4|79	31.439	6.500
18	36	María Isabel Millán	14|3|79	Ernesto Fuentes	2|4	4|4|79	31.597	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20|3|79	José GRENDA	2|4	4|4|79	31.645	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	12|3|79	Wacum STRUCKI viuda de LOBACZ	2|4	4|4|79	31.472	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	5|12|78	MARIA ISABEL SILVA	2|4	4|4|79	31.512	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6|3|79	María Isabel de Elía de Casas	2|4	4|4|79	31.540	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	16|3|79	Carmela Genovese de de Filpo	2|4	4|4|79	31.548	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	9|2|79	TORIBIO MESCUA	2|4	4|4|79	31.544	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	15|3|79	MARIA LOPREITE o LOPREIOTO o LOPREFTO DE MANES	2|4	4|4|79	31.598	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	22|2|79	RODOLFO BEVACQUA	2|4	4|4|79	31.513	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	16|3|79	MANUEL RIVEIRA BLANCO	2|4	4|4|79	31.660	6.500
22	44	M. O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	19|3|79	Carlos KAZANDJIAN	2|4	4|4|79	31.554	6.500
23	45	Ana M. Benevautano	5|3|79	Santiago Felipe Arregui	2|4	4|4|79	31.444	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|3|79	Nelusca Manzoli de Pardi	2|4	4|4|79	31.465	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|11|78	SOFIA SEGOVIO de FRIERO	2|4	4|4|79	31.627	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|3|79	Rosa PORTAS	2|4	4|4|79	31.465	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|3|79	Susana María Luro, o Susana María Luro de Lastra, o Susana María Luro Cambaceres de Lastra, y José Rufino Lastra	2|4	4|4|79	31.569	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19|3|79	Zoilo Angel o Angel Z. o Angel ARMATA o Angel ARMATTA y Paula GASPARIK o Paulina GASPARI o GARFARI	2|4	4|4|79	31.615	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	21|3|79	David COHEN	2|4	4|4|79	31.658	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	27|2|79	ANGELA MARIA BARBIERI de GAMONET y ROBERTO GAMONET	2|4	4|4|79	31.496	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19|9|78	Erminia Adriana Simoni de Rossetti	2|4	4|4|79	31.467	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	20|3|79	LELIA ANGELA RISSO DE PEREZ	2|4	4|4|79	31.516	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	20|3|79	PAULINO RICARDO MADRIGAL	2|4	4|4|79	31.446	6.500
27	53	Ana María Luaces	23|3|79	EULALIA CONTE de PERROTTA	2|4	4|4|79	31.424	6.500
27	53	Ana María Luaces	21|3|79	NATALIA MARIA ASINARI de RATTI	2|4	4|4|79	31.575	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|2|79	ANGEL FURLAN	2|4	4|4|79	31.519	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	14|3|79	MARIA ESTHER PERAZZO DE ALBERT	2|4	4|4|79	31.463	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|3|79	MANUEL MOURE FERNANDEZ	2|4	4|4|79	31.570	6.500
30	59	Luis José Carbajido	21|3|79	Sebastián Sabater	2|4	4|4|79	31.401	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	3|11|78	AVILES MARINO COLLADO	2|4	4|4|79	31.623	6.500
* 23		Elsa I. Miranda de Marchissio	21|3|79	Santos LEONE y María VENEZIA de LEONE	2|4	4|4|79	31.422	6.500

* Especial en lo Civil y Comercial

e.2|4 Nº 1.371 v.4|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	26|2|79	FELIX JUAN VENTURA	30|3	3|4|79	31.205	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	31|10|78	SOFIA SPINER de BRILL	30|3	3|4|79	31.221	6.500
3	5	Ester Riésel	14|3|79	Virginia RE de LAGUZZI	30|3	3|4|79	31.160	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	11|12|78	Policarpo Antonio Pérez	30|3	3|4|79	31.389	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	22|3|79	LEO LEVY	30|3	3|4|79	31.212	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19|3|79	ALDO MOHR	30|3	3|4|79	31.250	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	21|3|79	CARMEN CARELLI	30|3	3|4|79	31.176	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	21|3|79	Manuel GONZALEZ	30|3	3|4|79	31.181	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	21|2|79	Juliana CONTRERAS Vda. de De Luca	30|3	3|4|79	31.305	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	15|3|79	LUIS ALBERTO CORREA MORALES e ISABEL ROGELIA LUISA PEREZ de CORREA MORALES	30|3	3|4|79	31.249	6.500
7	14	José Luis Galmarini	15|12|78	PABLO DI GESU	30|3	3|4|79	31.180	6.500
7	14	José Luis Galmarini	9|3|79	ERNESTO ANTONIO PEDRO OCCHIONI	30|3	3|4|79	31.376	6.500
8	15	Adriana C. de Frezza	28|2|79	AURELIA CATALINA LEVAGGI DE ROSINA	30|3	3|4|79	31.219	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	23|3|79	VICENTE D'ALESSANDRO	30|3	3|4|79	31.275	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	20|2|79	JORGE ENRIQUE PAEZ	30|3	3|4|79	29.094	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	5|3|79	LUIS DESIRELLO	30|3	3|4|79	31.276	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	21|3|79	GERARDO ALFREDO MATTEI	30|3	3|4|79	31.226	6.500
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	22|3|79	Alberto María Zorraquín	30|3	3|4|79	31.191	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	22|3|79	DOLORES VICENTA VAZQUEZ de HERRERO	30|3	3|4|79	31.228	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	2|3|79	María Carmela Mazzeo de Mamone o María Carmen Mazzeo de Mamone	30|3	3|4|79	31.161	6.500
15	29	José Eduardo Russo	21|2|79	CARLOS MIGUEL DEMELIO y MARIA DELLEPIANE de DEMELIO	30|3	3|4|79	31.211	6.500
15	29	José Eduardo Russo	22|3|79	GISELA JAWETZ STEINER de WEISS	30|3	3|4|79	31.283	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23|3|79	MARIA FILOMENA RODRIGUEZ FERNANDEZ de de KOLLER	30|3	3|4|79	31.241	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12|9|78	RICARDO JORGE LESCANO	30|3	3|4|79	31.170	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	30|11|78	ROLANDO LIONEL BERENSTEIN	30|3	3|4|79	31.277	6.500
18	36	María Isabel Millán	15|2|79	Mario PROCOPIO	30|3	3|4|79	31.267	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	20|3|79	ALBERTO EMILIO RIVA POSSE	30|3	3|4|79	31.247	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24|10|78	FAUSTO SAMPAIO AMARAL	30|3	3|4|79	31.159	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	22|3|79	ARGENTINA DIZ de MAURI	30|3	3|4|79	31.224	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	6|3|79	Angela Luisa Seccacini de Buciol	30|3	3|4|79	31.163	6.500
20	40	Elías D. Arambarri	7|3|79	JULIA SZEREMETA	30|3	3|4|79	31.166	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	21|3|79	Gladis Sofía Erich de Pozzi	30|3	3|4|79	31.368	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	23|3|79	FRANCISCO JOSE GUGLIELMINO	30|3	3|4|79	31.185	6.500
21	42	Luis Guillermo Köhler	16|3|79	DEMETRIO DANDOLO	30|3	3|4|79	31.385	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9|3|79	RAIMUNDO RODOLFO PEREZ TELERI y LEOPOLDO JUAN PEREZ	30|3	3|4|79	31.248	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda		Elina LONGHI de PONTI	30|3	3|4|79	21.254	6.500
22	44	María C. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|3|79	Elena Beatriz Luisa LEIGUARDA de SAGGESE	30|3	3|4|79	31.151	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	15|3|79	LUCIA GIANNINI de VIERA	30|3	3|4|79	31.293	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	18|12|78	ERMIDA CONDE DE RODRIGUEZ	30|3	3|4|79	31.306	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|3|79	Ernesto Francisco Eduardo BARILATI	30|3	3|4|79	31.360	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	7|3|79	CARMEN VARELA DE FARIÑA	30|3	3|4|79	31.196	6.500
27	53	Ana María Luaces	20|3|79	JUAN LUIS LEVIEUX	30|3	3|4|79	31.167	6.500
27	53	Ana María Luaces	23|3|79	Pascual Antonio Mingrone	30|3	3|4|79	31.309	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|2|79	CARLOS REICHELT	30|3	3|4|79	31.244	6.500
* 35	—	Enzo M. Mazzardi	12|3|79	Justa Elena Fernández y Jesús Ernesto Fernández	30|3	3|4|79	31.150	6.500

* Especial Civil y Comercial

e.30|3 Nº 1.370 v.3|4|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15| 3|79	SILVIA ANGELICA HESSLING ALEMAN	5	Matrimonio ilegal
3	108	Susana Marta Pernas	2| 3|79	Valenti, Héctor Oscar	30	Hurto - 35.595
7	121	Ismael Roberto Muratorio	14|11|78	JUAN LEOPOLDO LEONARDO HURWITZ	5	Estafa - 42.443
8	125	Raúl Fermín Yñarra	19| 3|70	Pedro Steiner	5	Estafas reiteradas y asoc. ilícita
8	125	Raúl Fermín Yñarra	19| 3|79	PABLO MASEDA	5	Estafas reiteradas y asoc. ilícita
8	125	Raúl Fermín Yñarra	14| 3|79	MARCOS BENANCIO TISERA	5	Hurto - 24.811
8	125	Raúl Fermín Yñarra	13| 3|79	JORGE ALBERTO CASTAÑO	5	Hurto - 24.836
11	132	Jorge Sacco	19| 3|79	SERGIO RUBEN MARTIN	30	Hurto - 21.803
12	137	Benjamín José Zóttele	19| 3|79	ALBERTO ANTULIO DI CESARI	30	Asalto a mano armada - 13.475
12	135	Jorge Alejandro Rocha	13| 3|79	JULIO CESAR SOFIA	30	Inf. a la Ley 20.771
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	15| 3|79	ALBERTO LUIS SANCHEZ	5	Defraudación
20	160	Guillermo R. Sobral	16| 3|79	HUGO ANTONIO PERASOLO	5	Defraudación - 13.953
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	12| 3|79	Jorge Martínez Rabaza	30	Inf. art. 275, apart. 2º - C.P.
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	15| 3|79	SURDOKAS Raimundo Jorge	30	Defraudación - 912
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	13| 3|79	Juan Carlos Valtorta Petray	30	Defraudación - 868
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	13| 3|79	Osvaldo Alberto Sieber	30	Defraudación - 868
26	155	María Cristinta Guatelli	14| 3|79	ELVIRA MARIA CALISANO	5	Aborto - 14.685
28	142	Pablo A. Bacigalupo	5| 3|79	HECTOR JUAN SAAVEDRA	5	Defraudación - 12.814
28	142	Pablo A. Bacigalupo	15| 3|79	Rodolfo Lariguet	5	Defraudación - 12.814
28	142	Pablo A. Bacigalupo	6| 3|79	JULIA ELSA SCAGLIA de TRIAY	5	Defraudación - 12.860

e.29|3 Nº 1.004 v.4|4|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	3	Jorge Alberto Soriano	20| 3|79	Héctor Ramírez	5	Inf. al art. 302 C. Penal
2	3	Jorge Alberto Soriano	5| 3|79	Juan Carlos Firpo	5	Inf. al art. 302 C. Penal
2	3	Jorge Alberto Soriano	12| 3|79	RODOLFO VARANDO	5	Inf. al art. 302 C. Penal
2	3	Jorge Alberto Soriano	8| 3|79	ANGEL SIMON VAZQUEZ	5	Inf. al art. 302 C. Penal
3	6	Guillermo E. Sustaita	6| 3|79	RAUL MARIO FALIERES	5	Inf. al art. 302 C. Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	23| 2|79	MARIO CARLOS FULLE	5	Inf. al art. 302 C. Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	23| 2|79	GUILLERMO ARTURO ESTRELLA	5	Inf. al art. 302 C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	2| 3|79	SEGUNDO LORENZO ARCE	5	Inf. al art. 302 C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	16| 2|79	Martín Eduardo Maciel	5	Inf. al art. 302 C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	9| 2|79	OSCAR NORBERTO GIANNINI	5	Inf. al art. 302 C. Penal Nº 6.315.
6	11	Julio Carlos Speroni	12| 3|79	CARLOS ALBERTO RUZO	5	Inf. al art. 302 C. Penal

e.29|3 Nº 1.005 v.4|4|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

— Nº 1 —

El Sr. Roberto H. Gitard, cita y emplaza por diez días a los herederos don JUAN SOCCHIA y/o quien pretenda derechos sobre el bien sito en Partido de Moreno, designado s|cat.: Circ. VI, Sec. B, la. 72 Manz, 72 b. 20, con una superficie total expropiada de: 36 m2. s|plano 74-184-72, a que comparezca a estar a derecho y tomar intervención que le corresponda en autos "Dirección Nacional de Vialidad c/Socchia Juan c|expropiación", que tramita ante el Juzgado Federal Nº 1, San Martín, Provincia de Buenos Aires, a su cargo, Secretaría Nº 1. Se hace saber que se consignaron pesos 618,54. Que debe presentar título de dominio. Bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparescencia.

San Martín, 14 de noviembre de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

$ 37.750.— e. 3[illegible] Nº 31.947 v. 5|4|79

LA PLATA

— Nº 1 —

El Señor Juez Federal de Primera Instancia en la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Héctor Gustavo de la Serna; Secretaría Penal Nº 2 del Dr. Daniel A. Ceccherelli, cita y emplaza a FELIPE BERTOGLIO, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente.

La Plata 2[illegible] de marzo de 1979. — Daniel A. Ceccherelli, secretario.

e. 29|3 Nº 5.813 v. 4|4|79

TANDIL

Por cinco días: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, Doctor Hugo Fernando López Santoro Secretaría Nº 5 a cargo del Doctor Juan Carlos José Russo, comunica por cinco días la apertura del juicio de quiebra de "LA AGRICOLA GANADERA S. A." con domicilio en la calle Pinto 629 de Tandil (casa central) y en la calle Lima 87, 4º piso de la Capital Federal. Se ha resuelto fijar la fecha del día 28 de mayo de 1979 como fecha tope para que los acreedores presenten ante el Síndico designado. Contador Manuel O. Cagliolo, con domicilio legal en la calle 9 de Julio 650 de Tandil, su demanda de verificación de crédito y los títulos pertinentes. Señalando la audiencia del día 1º de agosto de 1979 a las 8 horas para la celebración de la audiencia en que tendrá lugar la Junta de acreedores previniéndose que la misma se llevará a cabo con los que asistan. Ordenándose la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena a las que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de esos pagos o entregas de las obligaciones que tuvieren. Intimando a la fallida y los terceros para que en el plazo de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquella bajo pena y responsabilidad que corresponda; asimismo, para que en el plazo de 24 horas la fallida entregue al Síndico toda la documentación obrante en su poder, vinculada con su actividad comercial.

Tandil, 6 de marzo de 1979. — Juan Carlos José Russo, secretario.

e. 2|4 Nº 5.833 v. 6|4|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 11 —

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio FERNANDEZ NICOLAS s|Sucesión, Expte. Nº 24.621, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 5 de abril de 1979, a las 15,30 horas, la unidad Nº 1 planta baja, letra A, al frente, desocupada, del inmueble calle Rioja Nº 1310, que consta: hall, ambiente principal, baño, cocina, y patio. — Sup. cubierta 33,10 m2., patio 4,52 m2. — Porcentual 3,50%. — Base: $ 5.000.000. — Contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. Julio Campos, secretario.

$ 23.400. e. 2|4 Nº 32.128 v. 4|4|79

— Nº 12 —

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "ALFANO, CAYETANO c|DEL AMO, JORGE ANDRES s|ej. hipotecaria" Exp. 27.043|1978, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 6 de abril de 1979, a las 15 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Narbondo Nº 1888 entre el Tordo y Cnel. N. Vega, de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 14, Manzana C, de 13 m de frente, por 17 m de fondo, encerrando una superficie de 221 m cuadrados, Ad-Corpus. Consta de jardín al frente, sala, una habitación, cocina y W.C. y una habitación de 4 x 4, aproximadamente, levantadas solamente las paredes. Parte construido de material, tirantería madera y chapas fibrocemento. Fondo libre con bomba de agua. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. H. Mza. 70, Parc. 14, Pda. 101.848, Dominio 7.506|1977. La propiedad es ocupada por el demandado y su familia, que comprende: esposa, hijito y dos hermanas con un hijito cada una. Base pesos 3.593.958, al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado ley 5 por mil. En efectivo. Se visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Más datos en autos o al martillero: 50-9762.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.

$ 40.950.— e.30|3 Nº 31.795 v.3|4|79

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "MEITIN DE MEITIN, MARIA SALOME y otro c|MEITIN DEABADIE, SUSANA LETICIA s|suc. s|división de condominio". Expte. 26.505 que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el día 5 de abril de 1979, a las 16 horas, en Cangallo 1233 un inmueble ubicado en 15 de Noviembre de 1889 Nº 2562, entre Alberdi y Jujuy, edificado en el lote Nº 9 que mide 8,66 m de frente al N.O., 41,45 m de fondo al N.E. y 41,87 m al S.O. Desocupada. Base $ 8.138.866 al contado. Comisión 3 por ciento. Seña 8 por ciento en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar todos los días de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.

$ 25.350 e.30|3 Nº 31.794 v.3|4|79

— Nº 13 —

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio CIA. FINANCIERA TUCUMANA, S.A. c|SALVATIERRA MARTA DEL VALLE s|ejecución hipotecaria. Expte. Nº 26.096, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 5 de abril de 1979, a las 15,30 horas, la unidad Nº 18, del 6º piso al frente, desocupable, del inmueble Rivadavia 1258 - 60 - 64, con frente también a Avenida de Mayo 1261|71, que consta de: patio semicubierto, tres ambientes, cocina, antecocina y baño, en regular estado de conservación — Sup. cub. 56,04 m2., semicubierta 19,71 m2. — Total 75,75 m2. — Porcentual 1,29%. — Se encuentra ocupada por el Sr. Danilo Doglioli y Flia., quienes según manifestaciones de una empleada de la casa, no acreditado en el expediente, sería propietario. — No adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes. — Base: pesos 8.583.691. — Contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — Seña: 8%. — Comisión 3%. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 35.100. e. 24|4 Nº 32.127 v 4|4|79

— Nº 24 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "KANAAN, ELIAS y DAOUD DE KANAAN c|SANDOVAL DIAZ, ANTONIO s|cobro de pesos" Expte. Nº 25.762 que el martillero don Alberto Enrique Bieule rematará el jueves 5 de abril de 1979, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, el 50 por ciento indiviso de la finca calle Hernandarias 513|17, Capital Federal. Matrícula 3-2671, y que consta de un local al frente, desocupado, y siete unidades

de vivienda, una desocupada, dos ocupadas por condóminos y las 4 restantes ocupadas por locatarios como consta en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 15.30 a 17.30 horas, a partir del día 30 de marzo de 1979. Base, pesos 2.396.159, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 29.250 e.30|3 Nº 31.977 v.3|4|79

—— Nº 25 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos caratulados "AREA, MIGUEL s/sucesión", expediente Nº 22.481|70 que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 4 de abril de 1979, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, sito e nla calle Cangallo 1233 de esta Capital, un lote de terreno ocupado con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, designado como Lote 20, Manzana 21, Parcela 24, Circ. II, Sección E, de la manzana 211, con un frente de 8,66 x 21,54 m de fondo con un total de 166 metros. Base $ 231.450. Deuda por Impuesto Inmobiliario: $ 16.989 a setiembre 1978. Ubicado en la calle Quintana entre Cavia y Dorrego, del partido de La Matanza, pasaje Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires. Se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado de ley 5 por mil, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se exhibirá los días 1, 2 y 3 de abril de 1979, de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$ 33.150 e.30|3 Nº 31.793 v.3|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

—— Nº 2 ——

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. c/LABORATORIOS SKANSE ARGENTINA S.R.L. y otros s/ejec. Expte Nº 43.698, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día viernes 6 de abril de 1979, a las 13 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479. Capital, el siguiente inmueble: Calle Viamonte 1794/96 esquina Avda. Callao 693-7, Unidad 25, piso 10, departamento "B" Capital Federal. Consta de dos ambientes, baño y cocina. Sup. Total propia: 47,48 m2 Ad-Corpus. Base: $ 3.589.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. En efectivo. Por expensas comunes se adeudan $ 30.930 que corresponde a a cuota del mes de enero de 1979. Según constancias de autos se encuentra ocupado por inquilino. Fotocopia del contrato agregado a autos. Horario de Visitas: días 2, 3, 4 y 5 de abril de 1979, en el horario de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará el cinco por mil del sellado de ley. Informes: Oficinas del martillero, Viamonte Nº 1481, piso 6º "A", Tel. 46-0853 y en la sede del Juzgado. Av. Pte. R. S. Peña 1211 piso 3º. Capital.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Juan C. Mata, secretario.

$ 40.950.— e.30 3 Nº 31.720 v.3|4|79

—— Nº [illegible] ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el Expediente Nº 14130 78 "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. contra PARRA REINALDO sobre ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora. Señor Jorge Federico Mombelli, rematará el día viernes 6 de abril de 1979, a las 16.30 horas en el local de la calle Humberto I 2042 de la Capital Federal lugar donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas: Una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti, modelo Logos 58-Nº 0014280; una máquina de calcular marca Olivetti, eléc modelo Divisumma 24-GT Nº A [illegible] y una máquina de escribir eléctrica marca Olivetti modelo Tekne 4/35 Nº [illegible], nuevas y completamente equipadas. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 % en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 33.150.— e. 30|3 Nº 31.982 v. 3|4|79

—— Nº 14 ——

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos: GLADSTEIN ISAAC s/quiebra, Expediente Nº 23.803, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta rematará en la calle Nazca Nº 1575 de esta Capital el día 4 de abril de 1979, a las 10 horas, las siguientes mercaderías y muebles: 2 letreros de acrílico: una máquina de tejer Scotti Bell; una mesita armazón metálico con tapa fórmica; una mesita rodante con tapa de vidrio; 2 mesas armazón metálico con 1 cajón c/uno. — 15 sillas tapizadas en carpenter con armazón metálico; 30 mesitas metálicas con tapa fórmica con un cajón cada una. — 2 máquinas de tejer Wanora; una mesa armazón madera tapa volcable; 4 armazones metálicos negros para iluminación; un cajón con repuestos varios; un pie de máquina armazón metálico; un armario metálico, 2 puertas sin llaves; un letrero acrílico Necchi. — Sin base y al mejor postor. — La entrega es inmediata abonando el precio total. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña: 30%. — Comisión: 10%.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 20.800. e. 2|4 Nº 32.037 v. 3|4|79

—— Nº 22 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos "TRANSGANADO S. A. c/STURIALE ALFREDO y otra s/ejecutivo" Expte. Nº 5.202, año 1978, que el martillero Jorge Mendoza Iturralde rematará al contado y al mejor postor, y de acuerdo al informe del Registro de la Propiedad, la Unidad Nº 1, del inmueble sito en la calle Viamonte Nº 865/7, con entrada independiente y mide de acuerdo al título, Segundo subsuelo, diez metros, quince decímetros cuadrados, Primer subsuelo, cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados y Planta baja, diecisiete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, lo que hace un total de Superficie para la unidad funcional de quinientos cuarenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. La unidad se entrega desocupada y con las líneas telefónicas, 392-3012 y 392-6022. Base $ 35.448 140 (treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña: 8 %, comisión 3 %, más el cinco por mil del sellado de ley. La subasta se realizará el día 5 de abril de 1979, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal. Se puede visitar de 14 a 17 horas.

Buenos Aires 27 de marzo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

44.850.— e. 30|3 Nº 31.976 v. 3|4|79

—— Nº 23 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en los autos INDUSTRIAS ELECTRICAS CLEVELAND, S. A. C. I. F. I. c|STIRPARO FRANCISCO s|ejecutivo (Expte. número 4382), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 6 de abril de 1979, a las 15 horas, en el local de la Avenida La Plata Nº 1190, Capital donde se exhiben a partir del día 3 de abril de 9 a 15 horas y hasta la fecha del remate, de los siguientes bienes: un televisor portátil de 20 pulgadas marca Tuenty, controles al frente selector de canales y contraste con su mesa rodante; Un tester, marca Honor con sus dos puntas de juego; un ventilador marca Siam, cuatro aletas de mesa a botoneras; una estufa a querosene marca Anruw; un soldador eléctrico marca Vesubio, modelo 62; una máquina de coser marca Singer a pedal antigua de serie de madera; Un mostrador vitrina con dos estantes de vidrio de 2 metros por 0,60 por 1 metro de alto; un estante metálico móvil para exposición de discos compuesto de cinco estantes; de 0,60 por 0,40 por 1,40 metros aproximadamente; una estantería metálica desarmable de 3 cuerpos y 4 estantes de 3 por 0,70 por 0,40 por 1,40 aproximadamente: Sin base, al contado y al mejor postor: Comisión: 10%, todo en efectivo.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. Mario J. Chiesa, secretario.

$ 26.000. e. 2|4 Nº 32.116 v. 3|4|79

—— Nº 25 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "PIENIASEK DAVID c/RABINOVICH JUAN s/Ejec." Expte.: 4481 que el martillero Juan José Werner rematará el 5 de abril de 1979 a las 10 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un inmueble ubicado en la Ruta 8, Km. 51 dentro del Country Club SHA, frente a la fábrica Avan, Manzana G, Lote 16, Fracción IX, circunscripción VI, Sección H, Fracción XX, Parcela 16 del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 388,52 m2. Desocupado. Visitar todos los días de 9 a 12 hs. El inmueble se halla afectado por transmisión de dominio revocable, en garantía del cumplimiento de las restricciones de dominio especificadas en el título de propiedad, y que se encuentra afectado a una servidumbre gratuita, real, perpetua y continua a favor de la Sociedad Hebraica Argentina, la que cuenta a su favor con un derecho de opción de compra en las condiciones establecidas en el título de propiedad citado. Deuda por expensas comunes $ 365.600, a febrero de 1979. Base $ 37.240. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 40.950.— e. 28|3 Nº 31.202 v. 3|4|79

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días, en autos: "PUGLIESE, NATALIO, c|HERNANDEZ, JUAN, s|ejec. Expediente Nº 4.876", que el martillero Herman Blitz Katz rematará, el día 6 de abril de 1979, a las 11 horas, en Humberto I 2042, Capital, una caja de caudales marca Juan Hernández S.R.L., con dos cerraduras y combinación de 1,20 x 1,80 metros de alto aprox., con dos puertas. — Una máquina de calcular Fate 121, Nº 23.258, — Una máquina de calcular Cifra 211, Nº 20.443, eléctrica. — Una máquina de escribir marca Remington sin número visible, y una máquina balancín para cuatro toneladas (sin motor) Sin base, al contado, mejor postor Comisión 10 o|o, en efectivo. Se entregan en el estado en que se encuentran y conforme al art. 565, Código Procesal. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital. Los bienes se exhiben lunes a viernes 10 a 16 horas en el lugar del remate.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 20.800.— e. 2|4 Nº 32.117 v. 3|4|78

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL

—— Nº 7 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días, en el Expediente número 173.854|77, "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra LAMIRRA S.A.C. I.I. y F., s|ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora, señor Jorge Federico Mombelli rematará, el día viernes 6 de abril de 1979, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas: Una máquina fotocopiadora eléctrica marca Olivetti, modelo Copia 305, Nº 0103010, nueva y completamente equipada. Base de venta: Pesos 176.840, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Rómulos Rojo Vivot, secretario.

$ 27.300. — e. 30|3 Nº 31.979 v. 3|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

—— Nº 1 ——

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días, en el Expediente Nº 180.796|78, "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra SCAGLIA, FABLO OSCAR, s|ejecución prendaria" que el martillero propuesto por la actora, señor Jorge Federico Mombelli rematará, el día viernes 6 de abril de 1979, a las 16.30 horas en el local de la calle Humberto I 2042, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe: Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Línea 9833, Nº A-1182852, Tab. Elite, nueva y totalmente equipada. Base de venta: $ 175.000, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en dinero en efectivo. Exposición del bien de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 29.250. — e. 30|3 Nº 31.981 v. 3|4|79

—— Nº 4 ——

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días, en el Expediente Nº 138.795|78, "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra MANKEY S.A., s|ejecución prendaria" que el martillero propuesto por la actora, señor Jorge Federico Mombelli, rematará, el día viernes 6 de abril de 1979, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto I 2042, de la Capital Federal, lugar donde se exhiben, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas: Una máquina de calcular marca Olivetti, modelo Logos 42-A-PD número 0006010, nueva y totalmente equipada, y una máquina fotocopiadora marca Olivetti, modelo Copia 400, Nº 0001013, nueva y totalmente equipada con la Base de venta: $ 446.200 al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — El Secretario.

$ 31.200.— e. 30|3 Nº 31.978 v. 3|4|79

—— Nº 6 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6 comunica por tres días, en el Expediente Nº 153.3279|78, "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra EVENTO S.R.L., s|ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora, señor Jorge Federico Mombelli rematará, el día viernes 6 de abril de 1979, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto I 2042, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas: Una máquina de calcular marca Olivetti, modelo Logos 40|A-PD, número 0013704, nueva y completamente equipada. Base de venta $ 319.957, al contado y al mejor postor Comisión 10 o|o, en dinero en efectivo. En caso de no existir postores, se realizará una segunda subasta con el 50 o|o de la base, 30 minutos después de la hora establecida para el remate fracasado. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Hugo N. Pifarre, secretario.

$ 31.200.— e. 30|3 Nº 31.980 v. 3|4|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por tres días, en el Expediente Nº 153.278|78: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I., contra VALDEZ, GUILLERMO, y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero propuesto por la actora, señor Jorge Federico Mombelli rematará, el día viernes 6 de abril de 1979, a las 16.30 horas en el local de la calle Humberto I 2042, de la Capital Federal, lugar donde se exhiben en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas: Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Tekne 3|35, número 382.457, nueva y completamente equipada. Base de venta: $ 438.545, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en dinero en efectivo. En el caso de fracasar la subasta por falta de postores se realizará una segunda subasta con el 50 o|o de la base, treinta minutos después de la hora establecida para el remate fracasado. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Hugo N. Pifarre, secretario.

$ 35.100.— e. 30|3 Nº 31.983 v. 3|4|79

—— Nº 35 ——

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres días, en autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, c|TECNO ABRASIVOS S.A.C.I.F., s|ejecución prendaria" que el martillero Augusto L. Baistrocchi, propuesto por la actora, rematará, el día 26 de abril de 1979, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal: 1 prensa para esmeriles hasta 914 4 mm (36"), marca Primatécnica, Nº 3320 serie A, presión máxima hasta 900 ton, presión 350 kg|cm2, procedencia nacional, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 33.591.752, al contado. De no haber postores que adquieran el bien con la base establecida, se realizará una nueva subasta media hora más tarde, sin base y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Exhibición: Camarones 1952|56, Capital Federal, de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes, durante siete días antes de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta y oblado el precio de compra en efectivo en autos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 33.150.— e. 2|4 Nº 32.034 v. 4|4|79

—— Nº 47 ——

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 47, comunica por dos días, en autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, c|SERET COMERCIAL SA., s|ejecutivo prenda", que el martillero señor Augusto Lino Baistrocchi rematará, el 2 de abril de 1979, a las 15.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal: Un tractor marca Massey Fergunson, modelo 1175 MF, número 21740.38179, sin brazo de levante, con motor Perkins, número 622.8565, de 75 HP, de procedencia nacional. — Base $ 24.000.000, al contado y al mejor postor. En caso de no haber postor por esta base o que superara la misma, la base será reducida al 50 o|o de la primera. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. — Exhibición: Paul Harris 34, esquina ruta 166, Rafaela, provincia de Santa Fe, de lunes a viernes, de 9 a 12 o de 14 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta y oblado en autos el precio de compra con dinero en efectivo.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Rosa Vila de Gené, secretaria.

$ 22.100.— e. 2|4 Nº 32.033 v.3|4|79